"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

CUARTA EPOCA. Mártes 21 de Octubre de 1884.—San Hilarion, abad y cfr., y sta Ursula y compañeras, vg. y mrs. AÑO XVII —NUMERO 251

Advertencia.

Por renuncia de D. José Far, agente de LA VOZ DE CUBA en Guanajay, desde 1º del corriente queda nombrado D. Bernardo A. Perez, con el cual se entenderán los Sres. suscritores en dicho punto. Habana Octubre 7 de 1884.—*El Administrador.*

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA

EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....	$ 23	..
Por un semestre, idem.....	12	..
Por un trimestre, idem.....	6	..
Por un mes, idem.....	2	..
Un número suelto.....		20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por menos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....	$ 26	..
Por un semestre, idem.....	13	50
Por un trimestre, idem.....	6	75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.$	25 50	ORO.
Por un semestre, idem....	12 75	

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid.—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

Agüacate	José María Bilbao.
Aguada de Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueiro.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Cainito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy. Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Carballo	Salvador Suarez.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Mariano A. Hernandez.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Cr[illegible]eras	José Argüelles.
Cont[illegible] de Macurijes	José Sainz y Sainz
C. Falso	Francisco Peñil.
Corralillo	Juan Perez Dubruil.
Cuba	Bernardo Fernandez.
El Cano	Antonio J. Diaz.
Encrucijada	Tomas Rodriguez.
Esperanza	Ricardo García.
Gibara	[illegible] Franco
Guamutas	Jo[illegible]cisco Acosta.
Guántanamo	Fran[illegible]do A. Perez
Guanajay	Bernar[illegible]
Guane	Doc[illegible]
Güines	Antonio Bo[illegible]
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragoso.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Manduley.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros.
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luís Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Agustin Bou.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrer.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Rodriguez y Hº
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas	Feliciano Estenoz
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piré Mastrana
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	Ramon Suarez.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 19:

De Cayo Hueso en 1 dia viv. amer. Cristiano cap. Carballo, ton. 37, en lastre á M. Suarez.

Dia 20:

De New-York en 6½ dias vap. esp. Ramon de Herrera cap. Urrutibeascos, ton. 6 4, con carga general á R. Herrera.
—Idem eh 10 dias bca amer. Habana cap. Riel, ton. 617, con petróleo y madera á L. V. Placé.

SALIDAS.

Dia 18:

Para Cayo Hueso viv. amer. Kingsland cap. Ojeda.
—New-York vap. amer. City of Washington cap. Reinolds.
—Progreso y Veracruz vap. mej. México cap. Mata.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 20:

De Banes gol. Carlota, pat. Blanco; 5000 matules de tabaco, 8000 ladrillos y efectos.
—Matanzas gol. María Zaragoza, pat. Lloret; 280 atravesaños, 40 bultos maquinaria y efectos.
—Carahatas gol Tres Hermanas, pat. Ribo; 18 bocoyes azúcar, 2 cajas hierro y efectos.
—Canasí gol. Flor de Cárdenas, pat. Colomar; 50 bocoyes azúcar, 15 pipas aguardiente.
—Cárdenas gol. Amado Antonio pat. Lopez; lastre.
—Mariel gol. Josefa pat Blanco; 20 pipas aguardiente y efectos.
—Teja gol. Jóven Catalina pat. Prat; 100 sacos carbon

SALIDAS.

Para Morillo gol Británica pat. Hernandez; efectos.
—Bahía Honda gol. Jóven Felipe pat. Menaya; idem.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para Pto. Rico y escalas vap esp. Manuela cap. García por R. de Herrera. Con 1000 tabacos, 16,413 c jedillas cigarros, 145 kls picadura y efect s.
—Delaware (B. W.) bca. esp. Saleta cap. Menchaca por Van Ast he S. C. Con 9 byes. y 4400 sacos azúcar.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para New York vap amer. Newport cap. Curtis por Todd, Hidalgo y Cª

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 18.

Azúcar 0½	800
Idem cajas	1810
Tabaco cercios	....
Idem torcidos	1000
Cigarros cajetillas	237017

VENTAS EFECTUADAS HOY.

Navarro, de Liverpool:
200 sc. arroz semilla corriente..... 7⅝ rs. @
Nicolo, de Liverpool:
400 cajas bacalao..... Reservado.
Saratoga, de New-York:
10 byes. latas manteca Leon..... $4¾ qtl.
10 bucn ½ idem idem idem..... $15¾ id.
5 idem ¼ idem idem idem..... $16¾ id.
Almacen:
70 sc. café de Pto Rico superior. $17¾ qtl.
1800 mancuernas ajos 19..... 2 rs. mcº
1200 [illegible] 22..... 2½ rs. „

Los precios no especificados en billetes son en ORO.

VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Octb. 16 City of Washington.—Veracruz y escal.
„ 17 Ciudad Condal.—Cadiz y Pto Rico.
„ 18 Ramon de Herrera.—New-York.
„ 19 Hugo.—Liverpool y Cádiz.
„ 19 Ville de St. Nazaire.—Veracruz.
„ 21 Capulet.—New-York.
„ 23 Romeo.—Veracruz y escalas.
„ 24 Pasajes.—Colon y escalas.
„ 23 Saratoga.—New-York.
„ 25 Carolina.—Liverpool y Santander.
„ 25 Asturiano.—Liverpool y Santander.
„ 26 Guillermo.—Liverpool y Coruña.
„ 27 Ciudad de Cádiz.—Cádiz, Canarias y Pto. Rico.
„ 28 City of Puebla.—New-York.
„ 29 Niagara.—New-York.
Novb. 5 Montevideo.—Pto. Rico y escalas.

SALDRÁN.

Octb. 16 Niágara.—New-York.
„ 18 City of Washighton.—New-York.
„ 20 Manuela.—Pto. Rico y escalas.
„ 21 Capulet.—Veracruz y escalas.
„ 21 Ville de St. Nazaire.—St. Thomas, Santander y St. Nazaire.
„ 23 Newport.—New-York.
„ 25 Romeo.—New-York.
„ 28 City of Puebla.—Veracruz y escalas
„ 30 Pasajes.—Colon y escalas.
„ 30 Saratoga.—New-York.

VAPORES COSTEROS.

SE ESPERAN.

Octb. 16 Arg[illegible] hasta en Batabanó, procedente de [illegible] manzanillo, Santa Cruz, Júcaro, Cuba, [illegible] Trinidad y Cienfuegos.
Tunas, [illegible] en Batabanó procedente de las Túnas, [illegible] Trinidad y Cienfuegos.
„ 19 Villaclara, [illegible] Baracoa y escalas.
„ 20 Avi[illegible]s de Cuba, Gibara, y Nuevitas.
„ 23 Pasajes, de Cuba, [illegible], procedente de
„ 23 Trinidad, en Batab[illegible] Cruz, Júcaro, Pto. Cuba, Manzanillo, Sta. [illegible], Gibara y nas, Trinidad y Cienfuegos.
Nvbre. 5 Mortera, de Cuba, Baracoa y Nuevitas.

SALDRAN.

Octb. 15 Clara, para Nuevitas, Gibara, Maya[illegible] Baracoa, Guantánamo y Santiago de Cuba.
Octb. 19 Argonauta, de Batabanó para Cienfuegos Trinidad, Túnas Júcaro, Santa Cruz, Manzanillo y Cuba.
„ 20 Manuela, para Nuevitas, Pto. Padre, Jibara, Mayarí, Baracoa, Guantánamo y
„ 26 Trinidad, de Batabanó para Cienfuegos, Trinidad, Túnas, Júcaro, Sta. Cruz, Manzanillo y Cuba.
„ 30 Pasajes, para Nuevitas, Jibara y Cuba.

BUQUES A LA CARGA.

Para Canarias los buques Verdad y Morey saldrán fijamente el 25 del corriente y se advierte á los que han solicitado pasaje entreguen sin demora sus pozaportes á su consignatario en la calle de San Ignacio nº 24, *Añonio Serpa.*
1449—P—224801

VAPORES DE TRAVESIA

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

Alfonso XII.

CAPITAN: D. Juan Herrera.

Saldrá para la Cádiz y Barcelona el dia 25 de Octubre llevando la correspondencia pública y de oficio.
Admite carga y pasajeros para dichos puertos.
Tabaco para Cádiz solamente.
Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.
Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.
Recibe cargo á bordo hasta el dia 23.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. FRANCISCO MORET.

PASAGES.

Capitan D. FRANCISCO MANZANO.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon, IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayágüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.
En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.
En la época de cuarentenas, ó sea desde 19 de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.
Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.
No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.
De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

VAPOR

Puerto-Rico.

Capitan: D. Claudio Perales.

Saldrá para Progreso y Veracruz el 31 de Octubre á las 12 del dia llevando la correspondencia pública y de oficio.
Admite carga y pasajeros para dichos puertos.
Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.
Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas
Recibe carga á bordo hasta el dia 27 del corriente
NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.
Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.
De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.
1235—T

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero DE 4150 TONELADAS,

entre Veracruz y Liverpool CON ESCALAS EN Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—C. A. MARTINEZ y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)
1 03—7583 J. M. Avendaño y Cª

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS.

SARATOGA,

Capitan J. Mc INTOSH.

NIAGARA,

Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

De New-York.		VAPORES.	De la Habana.
Sábados.			Jueves.
A las 3 de la tarde.			*A las 12 del dia.*
Octubre	18	Newport	Octubre 23
„	25	Saratoga	„ 30
Novbre.	1º	Niágara	Nvbre. 6
„	8	Newport	„ 13
„	15	Saratoga	„ 20

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.
La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Liverpool, Havre, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.
La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion de Correos.
Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las Reas Cyunard, White Ster, y la Compañía General Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)

Capitan FATCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Cienfuegos. Mártes.	De Stgo de Cuba Sábado.	De NASSAU. Lúnes.
Octubre. 23	Novbre.. 4	Novbre... 8	Octubre. 13
Novbre.. 6	 18	 22	Novbre. 10
.. 20	Diembre 2	Diembre. 6	 24
Diembre 4	 16	 20	Diembre 8
.. 18	 30	Enero.... 3	 22
			Enero... 5

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero.
Para flete dirigirse á
Luis V. Place, OBRAPIA 25.
De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 235—2583

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla.
Capitan J. Deaken.
City of Alexandría.
Capitan F. L. Tinmerman.
City of Washington.
Capitan J. W. Reynolds.

Salen de la Habana todos los sábados á las doce del dia, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Puebla	Juéves	Octubre 23
City of Washington	Juéves	„ 30
Romeo	Juéves	Nvbre. 6

DE LA HABANA.

Romeo	Sábado	Octubre 25
City of Alexandría	Sábado	Nobre. 1º
Capulet	Sábado	„ 8

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.
Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Cey y hasta Barcelona $95 Cey desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cey desde New-York.
Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".
Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.
La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.
Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 224—3853

VAPORES COSTEROS.

ALAVA.

DE 428 TONELADAS.

Capitan ROMERO.

Viages semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

IDA.

Saldrá de la HABANA los Miércoles á las 6 de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN directo para la Habana todos los Domingos á las 11 de su mañana.

PRECIOS DE LOS FLETES.

PARA CARDENAS.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 45 cts. oro idem idem.

PARA SAGUA.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 50 cts. oro idem idem.

PARA CAIBARIEN.

Víveres y ferretería con lanchage 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías idem idem 50 cts. oro id. id.
NOTA.—En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Coloradas y Placetas.
Se despacha abordo ó informarán O-REILLY 50. 1118 M

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur.
Oficios 28, Plaza de San Francisco.

Vapor COLON.

Capitan Saavedra.

Saldrá de Batabanó todos los sábados por la tarde, despues de la llegada del tren extraordinario, para la Coloma y Colon.

RETORNO.

Los mártes á las tres de la tarde, saldrá de Colon y á las cinco de Coloma, amaneciendo el miércoles en Batabanó, donde los Sres. pasageros encontrarán un tren extraordinario que los conduzca á S. Felipe, á fin de tomar allí el expreso que viene de Matanzas á esta capital.

VAPOR

General Lersundi.

Capitan Gutierrez.

Saldrá de Batabanó los Juéves por la tarde despues de la llegada del tren, con destino á Coloma, Colon, Punta de Cartas, Bailén y Córtés.

RETORNO.

Los Domingos á las 9 saldrá de Cortés, de Bailén á las 11, de Punta de Cartas á las 2, de Coloma á las 4 del mismo dia, amaneciendo el Lúnes en Batabanó donde los Sres. pasageros encontrarán un tren que los conduzca á la Habana, en la misma forma que á los del vapor COLON.
Pronto á terminarse la carena del vaporcito FOMENTO será dedicado á la conduccion de los Sres. pasageros del vapor LERSUNDI, desde Colon y Coloma al bajo de la misma y vice-versa.

ADVERTENCIAS.

1ª Las personas que se dirijan á Vueltas Abajo, se proveerán en el despacho de Villanueva de los billetes de pasajes en combinacion con ámbas compañías, pagando los de ferro-carril y buque, y por lo cual obtienen el beneficio del rebajo de 25 por 100 sobre las tarifas. Saldrán los juéves y sábados respectivamente en el tren que con destino á Matanzas sale de Villanueva á las 2 y 40 de la tarde debiendo cambiar de tren en San Felipe á donde encontrarán al efecto el extraordinario que los conducirá á Batabanó.
2ª Se advierte á los Sres. pasageros que vengan de Vueltas-Abajo se provean abordo, del billete de pasaje de ferro-carril para que disfruten del beneficio del rebajo del 25 por 100 los de la Habana y Ciénaga, así como que deben despachar por el sobrecargo los equipages, á fin de que puedan venir á la Habana á la par que ellos.
3ª Las cargas destinadas á Punta de Cartas, Bailén y Cortés, deberán remitirse al depósito de Villanueva los lúnes y mártes. Las de Coloma y Colon los miércoles y juéves.
4ª Las cargas de efectos reguladas una á 3 rs fuertes, con el rebajo de 25 por 100 de ferro-carril, á 56¼ centavos oro.
Las cargas de tabaco que pagan al ferro-carril 3¾ reales oro cobrará la Empresa 93¾ centavos.
Los precios de pasages y demás son los que marca la tarifa reformada.
5ª Los vapores se despachan en el Escritorio hasta las dos de la tarde, y la correspondencia y dinero se recibe hasta la una. El dinero devenga un ¼ por 100 para fletes y gastos. Si los Sres. remitentes exijen recibo y responsabilidad de la Empresa, abonarán el ⅛ por 100 con las condiciones expresadas que constan en dichos recibos.
La Empresa sólo se compromete á llevar hasta sus almacenes las cantidades que le entreguen.
6ª Para facilitar las remisiones y evitar trastornos y perjuicios á los Sres. remitentes y consignatarios, la Empresa tiene establecida una agencia en el Depósito de Villanueva con este sólo objeto, y por lo cual debe despacharse toda la carga.
Habana 13 de Agosto de 1883.—El *Director.* 1234—T

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.

CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.
Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan Villamil.
ARGONAUTA. de 1000 ton. Capitan VIOR.

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.
Estos vapores reciben carga todos los dias.
NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á dos pesos. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.
El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Trinidad** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.
Para más pormenores impondrán San Ignacio 82. —*Juan Puerto.* 1236T

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES DE *Ramon de Herrera.*

VAPOR

Ramon de Herrera.

Capitan *D. Andres Urrutibeascoa.*

Clasificacion; 100 A. nº 1. Lloyds inglés y americano.

Para NEW-YORK.

Efectuará su undécimo viage, saliendo de la Habana el sábado 25 de Octubre á las 5 de la tarde.
Este hermoso y rápido vapor de hierro ofrece en sus lujosas Cámaras, todas las comodidades que puedan desear los Señores pasajeros, á quienes se dará comida á la española y á la francesa, con buen vino.
La carga se recibirá en el muelle de Caballería, admitiéndose tambien para el Havre, Amberes, Amsterdan, Rotterdam, Hamburgo y Brémen con conocimientos directos.
La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion de Correos.
Para fletes dirigirse á los Señores **Vionnet, Armor y Cª, Cuba 76.**
Para pasages y demás pormenores á esta Empresa, San Pedro 26, Plaza de Luz.
En NEW-YORK dirigirse á los agentes Sres. J. DE RIVERA Y Cª, 107, Pearl Street.

VAPOR

AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia 26 de Octubre á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Mayarí, Baracoa, Guantanamo y Cuba.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre.—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara.—Sres. Vecino, Torre y Cª
Mayarí.—Sres. Grau y Sobrino.
Baracoa.—Sres. Monés y Cª
Guantánamo.—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba.—Sres. L. Ros y Cª
Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 plaza de Luz. 87

VAPOR ESPAÑOL

Bahía Honda.

Capitan UNIBASO.

Viages semanales de la Habana á Bahía Honda, Río Blanco, Berracos, San Cayetano, y Malas Aguas y vice-versa.

Saldrá de la Habana los Sábados á las diez de la noche y llegará á San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes.
Regresará á Bahía Honda los Mártes, y de este puerto para la Habana, los Miércoles al amanecer.
Recibe carga los Viérnes y Sábados al costado del vapor en el Muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos.
Tambien se pagan á bordo los pasajes.
Lo despacha su consignatario. Merced 13.—Comercio 7 Tocs. A

VAPOR

ADELA.

DE 600 TONELADAS.

Capitan GOYA.

Viajes decenales á *Sagua* y *Caibarien.*

IDA.

Dias 5, 15 y 25 saldrá de la Habana á las 11 de la mañana y llegará á Sagua los 6, 16 y 26.
Dias 6, 16 y 26 de Sagua y llegará á Caibarien los 7, 17 y 27.

RETORNO.

Dias 8, 19 y 29 saldrá de Caibarien á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 9, 19 y 29.
Dias 9, 19 y 29 de Sagua y llegará á la Habana los 10, 20 y 30.

PASAJES.

	1ª	2ª
De la Habana á Sagua y vice-versa. (oro)$	10	5
De la Habana á Caibarien y vice-versa..	16	8
De Sagua á Caibarien.....	6	3

CARGA.

	á Sagua.	á Caibarien
Víveres y ferretería.....$	0 40	0 40
Ropa, quincalla &.....	0 75	0 50
Tabaco en rama.....	0 40	0 35

NOTA.—Se recibe carga y pasajeros en la Habana solo hasta la víspera de los dias de salida. En combinacion el ferro-carril de vía estrecha del Oeste de Sagua, se expiden conocimientos directos por triplicado para Chinchila (Quemado de Güines) con arreglo á la tarifa siguiente:

Víveres y ferretería.....$	0 65
Ropa, quincalla &.....	1 05

Se despacha á bordo. 1414 M

ISLA DE PINOS.

VAPOR

NUEVO CUBANO

Su capitan BUSTILLO

Saldrá de Batabanó todos los domingos por la mañana.
Recibe carga hasta el viérnes inclusive.
Los Sres. Pasajeros deberán tomar el tren que sale de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana del mismo Domingo.
Para más informes San ignacio 22 su consignatario. *Juan Puerto.* 168—A

VAPOR

CAIBARIEN.

Capitan BRASAC.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:
La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.
En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, OCTUBRE 20 DE 1884.

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

Madrid, Octubre 20.

Telegrafían de Gibraltar que ha sido levantado el cordon sanitario, establecido alrededor de dicha plaza por las autoridades españolas, y que reinan mucha escasez y miseria en la ciudad, á consecuencia de la falta de víveres.

Telegrafían de Bruselas que el resultado de las recientes elecciones en Bélgica ha sido favorable á los liberales.

Ha fallecido el duque de Brunswick.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

NOCICIAS COMERCIALES.

New-York, Octubre 18 *á las cinco y media de la tarde.*

Onzas españolas á $15-55 á 15-65.
Idem mejicanas á $15-55 á 15-65.
Pesos mejicanos 87½ á 88 cts.
Descuento papel comercial 60 dias 4 á 5 p.%
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-82 la £.
Cámbios: s|. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 21¾ cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 94¾.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 120½ ex-int.
AZUCAR.—Centrífugas 94° á 96° á 5.7|16 5⅝
.. Regular á buen refino 5 á 5½.
.. Miel pol. 83° á 90° 4.3|16 á 4.13|16 cts.
Se vendieron 1700 bocoyes azúcar.
Mieles, base de 50 grados á 17½ cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 7⅞ cts.
New-Orleans, idem idem.
Harina clases superiores $3.85 á $4.35 brl.
Lóndres, idem idem
Azúcar centrífuga, pol. 96° á 14|6
Idem regular refino á 12|6.
Consolidados á 101.
Descuento, Banco de Inglaterra á 3 p.%
Plata en barras (la onza) á 50.11|16 d.
Pesos mejicanos (idem) á 50⅝ d.
Liverpool, idem idem.
Algodon, middling uplands á 5.42|64 d. lb.
París, idem idem.
Renta, 3 p.% 78 fr. 15 cts.

Habana, Octubre 19 de 1884.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

Las noticias de la Península.

Estando cerradas las Córtes, viajando por las provincias los jefes de los partidos políticos; con la familia Real en la Granja, y preocupados los ánimos con la invasion del cólera, carecían de interes hacía algun tiempo las noticias que encontrábamos en los periódicos y correspondencias que nos llegaban de la Madre Pátria. Ultimamente hemos sabido que con las grandes lluvias y las avenidas de los rios, en algunas provincias han tenido sus habitantes que sufrir grandes pérdidas y que lamentar no pocas desgracias personales. En España, como en Francia y otras naciones, con los grandes desmontes, aberturas de Túneles y nuevos cultivos se han removido inmensas cantidades de tierras, que las aguas arrastran sin cesar, levantando el lecho de los rios y haciendo las inundaciones cada año más frecuentes y peligrosas. Los más célebres ingenieros de todos los paisesse ocupan tantas desgracias; pero hasta aquí todo cuanto se ha propuesto ha resultado inficáz ó demasiado dispendioso. ¡Dios quiera que las noticias de las povincias inundadas, hayan sido exageradas en los momentos de consternacion y que las pérdidas no sean tan grandes!

Por los últimos vapores se ha sabido la llegada á Madrid de los Ministros y de muchos hombres políticos que viajaban por las provincias, y desde luego los trabajos políticos de todos los partidos se han activado. Como en estas columnas se han publicado todas las noticias con la prontitud acostumbrada, no tenemos necesidad de repetirlas: nos hemos de limitar á reseñar la marcha general de los acontecimientos políticos á fin de que nuestros lectores, sabiendo como calculamos respecto á la marcha política de la Metrópoli, puedan juzgar si vamos bien fundados al calcular lo que al abrirse las Córtes pueda combinarse para mejorar la situacion de la Isla de Cuba, que tanto empeño tienen los políticos de cierta escuela, bien conocidos, en presentar como desesperada.

La escursion de S. M. el Rey por algunas provincias, lo mismo que las de los Ministros de la Corona, han de producir excelentes resultados bajo todos conceptos. Los hombres que en las provincias se dedican á la agricultura, á la industria y á las artes se ven honrados y se dan por satisfechos con las pruebas de consideracion que reciben de los encargados del Poder Público, y pueden comprender cuánto más vale su posicion, tan modesta á primera vista que la de los miles de ilusos que abandonan sus provincias y miran con desden las nobles profesiones y los útiles oficios de sus padres, y se van á la Córte en busca de un empleo, que consiguen no pocas veces á costa de su dignidad y despues de muchos años de inútiles instancias, para perderlo á los pocos meses.

Generalizada la costumbre entre nuestros gobernantes y hombres políticos de recorrer las provincias durante algunos meses todos los años, se despertará en todas partes el espiritu de empresa y se explotarán nuevos elementos de riqueza, que es lo que debe procurarse. La actividad con que se continúa trabajando en la construccion de ferro-carilles, carreteras y puentes nos hace esperar que pronto será tan fácil y barato el pasaje y transporte terrestre como en las más adelantadas naciones, lo que como es sabido, tiene la primera importancia para el desarrollo de la produccion y de los negocios.

Estos han sufrido entorpecimientos de resultas de las medidas dictadas por el Gobierno á fin de evitar la propagacion del cólera. Esas medidas fueron apreciadas de diverso modo por los amigos y adversarios del Gobierno; pues ya se sabe que el espíritu de partido pretende sacar raja de todo. A pesar de cuanto se ha dicho, parece lo más probable que por ahora ninguna modificacion sufrirá el actual ministerio y que á principios del mes entrante, al reanudar las Córtes sus trabajos, los ministros presenten á los representantes de la Nacion importantes proyectos de reformas que hace tiempo vienen preparando, y de las cuales esperan los pueblos prontas y tangibles ventajas; y si se tiene en cuenta que de cincuenta años á esta parte, las reformas planteadas ó perfeccionadas con modificaciones, durante el mando de los partidos liberales conservadores, son las que en España han quedado definitivamente aseguradas y que han dado resultados más positivos, se comprende que la confianza de los pueblos no ha de quedar defraudada.

El Sr. Ministro de Ultramar, como es sabido, en virtud de la ley de Autorizaciones, puede disponer lo que tenga por conveniente sin esperar que las Córtes empiecen de nuevo sus interrumpidos trabajos. Sin embargo, cuestiones hay que el Sr. Ministro no puede resolver de pronto y por sí solo, y entre ellas la de los acreedores de Cuba es la más importante, pues no valen las declamaciones ni las quejas cuando median solemnes tratados que obligan á los gobernantes. Todos reconocemos la necesidad de un arreglo entre el Gobierno y los Bancos que tienen hipotecadas las mejores rentas del Tesoro de Cuba; ¿pero puede el Gobierno desentenderse de tales compromisos de una sola plumada? Cuando los compromisos se contrajeron por circunstancias que no es del caso recordar, el crédito del Tesoro de Cuba era nulo y fué preciso estipular convenios que se calificarán como se quiera, pero que en aquella fecha fueron necesarios, puesto que no se pudo encontrar dinero con otras condiciones para transportar y pagar los soldados que debian acabar y en realidad acabaron la guerra de diez años. ¿Son los regeneradores los que más razon tienen en declamar contra los empréstitos, que mal pueden llamarse *patrióticos en son de burla*, cuando nacionales y extranjeros pudieron y no quisieron emplear en ellos sus capitales? Es claro que los que no querian que la guerra terminára con el triunfo de las armas españolas, deben considerar que aquellos empréstitos fueron los más funestos que pudieran haberse contratado. Muchos emigrados cubanos esperaban en 1875 que los españoles no conseguirían reducir á los insurrectos, justamente cuando ya estos habian tomado sus medidas para acabar con la produccion de las Villas y de las jurisdicciones de Colon y Matanzas, porque se los aseguraba que el Gobierno de la Metrópoli no habia de encontrar quien le prestara los fondos suficientes para el enganche, equipo, embarque y sostenimiento de los veinte mil soldados que se necesitaban para acabar de una vez con los insurrectos.

Nosotros, que como hemos dicho mil veces, convenimos en que no se pueden pedir imposibles á las clases productoras y contribuyentes, reconociendo que todos los hacendados cuyas fincas se han conservado de 1876 hasta ahora, situadas en los territorios que se extienden desde la línea de Moron á Matanzas, se salvaron con el empréstito, no podemos calificarlo como los regeneradores; lo único que pedimos, porque es necesario, es que se llegue á un arreglo con los tenedores de los títulos de aquella Deuda para disminuir las cantidades consignadas al pago de réditos y amortizacion y prolongar los años de plazo. Es lo que se ha hecho en España y en otros paises en circunstancias idénticas y, lo que debe hacerse ahora con la Deuda de los Bancos. Por lo demás, no creemos que el actual Gobierno, como quizá se lo propongan falsos amigos, funcionarios poco escrupulosos ó gentes demasiado egoistas, se proponga mejorar la situacion contrayendo nuevos empréstitos. Ya se sabe que un acreedor, sea del Estado ó de un individuo, con tal que se le pague, se fija poco en los medios á que haya apelado el deudor para conseguir el dinero; pero la prensa periódica que debe abogar por los intereses generales del país, está en el caso de condenar enérjicamente todos los arbitrios que tiendan á salir del dia en perjuicio del porvenir de esta Antilla: economías en los gastos y severos castigos para los defraudadores de las rentas del Tesoro de la Isla, es lo que necesitamos para mejorar la situacion económica de la Isla.

Nada diremos de los trabajos que están practicando en Madrid los autonomistas cubanos y algunos periódicos demócratas que tienen á su servicio, para extraviar la opinion pública en todo lo que á Cuba se refiere. Un dia se llenan columnas de *Historia Comparada* que debiera llamarse falseada, en las que se ven amontonados todos los sofismas de Labra, Betancourt y Portuondo, coleccionados en sus discursos para probar la inocencia de los regeneradores, que segun dicen, no tienen responsabilidad en los atentados contra la integridad, por que no los han provocado con la mala administracion, y sin embargo, son todos hijos de empleados públicos y de peninsulares enriquecidos en los tiempos que llaman de explotaciones y monopolios. ¡Qué lójica la de los discípulos y continuadores de la obra de los *Soles de Bolívar*, de los anexionistas y de los reformistas de 1867! "¡No, "no! No se pretenda manchar la limpia "historia de la tendencia reformista, ex- "clama un autonomista de Madrid, con un "tono artístico que Leopoldo Buron y Ra- "fael Calvo imitarian con dificultad en el "teatro: Nuestros publicistas, nuestros "pensadores, nuestros hombres de accion "no fueron sistemáticos fautores de desór- "den, ni empedernidos revoltosos. Aquel "Varela que predicaba la justicia; aquel "Luz y Caballero que enseñaba la moral; "aquel Saco que se agarraba de la tabla "de la legalidad..... aquel conde de Po- "zos Dulces..... Gaspar Betancourt y "hasta Gener..... no reclamaban privi- "legios odiosos, no buscaban la guerra si- "no querian la paz, querian reposo, que- "rian concordia."

Felizmente hoy en Madrid se conoce la historia de Cuba: felizmente se sabe quiénes fueron los maestros y consejeros de Narciso Lopez, Goicuría, Aldama y tantos otros enemigos del *desórden*. Ya se sabe con qué condiciones querían aquellos sábios publicistas, pensadores y hombres de accion la paz y la concordia con los españoles. Los autonomistas de Madrid que en tales términos se expresan hablando del pasado, se burlan de las actuales negociaciones de nuestro Gobierno con el Sr. Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos. Esto contribuirá á que sean allí mejor conocidos los que no quieren nada que no contenga *su ideal definitivo*.

Los hombres de la izquierda dinástica no han querido comprender que en la union está la fuerza, como lo decimos todos los dias á los españoles conservadores de la Isla de Cuba. Los brillantes discursos que se acaban de pronunciar en Madrid en los dos círculos que han organizado, el de los *Moretistas* y el de los *Serranistas*, prueban de una manera evidente cuán malos resultados han dado las divisiones ocasionadas por las ambiciones personales y por intereses de bandería. Los que abandonaron á los fusionistas para organizar un partido monárquico, pretendiendo que el que dirigía Sagasta no era bastante liberal, no han podido entenderse ni es fácil que se entiendan en mucho tiempo.

Los republicanos de Castelar parece que tienen confianza en las simpatías que encuentra su jefe en las provincias del Norte. En estas columnas se han publicado extensas noticias de los obsequios que el gran tribuno de la democracia republicana, ha recibido en el país vascongado. Sin embargo, aunque no falta quien eche sus cálculos respeto á futuras tentativas, queriendo dar importancia política á la desercion de siete desgraciados soldados que se dejaron engañar estando en un punto de la frontera; no creemos que haya hoy en España hombres de alguna importancia que sueñen en perturbar el órden por medio de las monstruosas alianzas entre republicanos y carlistas que se han visto en otras épocas.

De todo lo dicho resulta que á pesar de las públicas calamidades que afligen á la Pátria, se va marchando por el buen camino, estando asegurada la paz, resuelto el Gobierno á perfeccionar por medio de saludables reformas todos los ramos de la administracion, y que, á pesar de los constantes trabajos de los autonomistas y ultra-demócratas cubanos de Madrid, la opinion pública no se deja llevar por los que nada quieren ni con nada transijen miéntras no sean árbitros de los destinos de las Antillas, en cuyas manos ya saben los españoles cómo quedarían.

CARTA DE MADRID.

Madrid, Setiembre 28 *de* 1884.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Mi estimado amigo: Tienen las oposiciones poca fortuna en sus vaticinios respecto del Gobierno. Anunciaban próxima modificacion ministerial fundada en el profundo desacuerdo que existía entre el Sr. Romero Robledo y los Sres. Silvela y Pidal, y efectivamente, ni la modificacion se ha verificado, ni ha habido nunca más perfecta y acabada unidad de miras que la que hay hoy entre los ministros, sea cualquiera su significacion y procedencia. Decian que el Gobierno habia inventado casos de cólera en la provincia de Alicante para no sé qué fines políticos, relacionados con el interrumpido viaje de S. M. á las provincias vascongadas; que de resultas estaba incomodadísimo el Sr. Cánovas del Castillo, que no habia tomado parte en la farsa; que lo estaban igualmente los Sres. Silvela y Pidal, afanosos de cojer en un renuncio al Sr. Romero Robledo para arrastrarlo por sus suelos, y resulta que el Sr. Cánovas, como todos sus compañeros de gabinete, están más que satisfechos, entusiasmadísimos con las medidas tomadas por el Sr. Romero Robledo, á las cuales se debe indudablemente que la epidemia no haya invadido más que unos pocos pueblos de Levante. En cuanto á la existencia ó no existencia del cólera, tambien las oposiciones de cierto género se han quedado en completo ridículo, porque no han tenido ni un mal médico de aldea que con su firma se haya atrevido á negar que los casos de Novelda, Monforte y Elche son de cólera morbo asiático. Yo no recuerdo si han hecho algunos vaticinios más. Lo que sí puedo asegurar á Vd. es que en vaticinios, en reflexiones y hasta en noticias andan tan desorientados los oposicionistas á que me refiero, que ni una sola cosa de las que ellos han afirmado ha venido á ser ratificada por los hechos. Por no acertar, ni en el movimiento y ajitacion de los carlistas han dicho una palabra de verdad. Esta es la hora en que ni una mala partida con boinas ha aparecido en ningun picacho de Cataluña ó el Maestrazgo; pero en cambio siete soldados han pasado la frontera pirenáica, de España para Francia, gritando ¡viva Ruiz Zorrilla! para demostrar sin duda que todavía conserva D. Manuel mucho partido en el ejército. No crea Vd., sin embargo, que esa formidable sublevacion de los siete soldados que abandonan sus puestos y se ván á Francia á ser mantenidos por el asentimiento nacional, si le obtenemos, la especialidad de esas legislaciones, y subordinando los consejos de la simetría y de la artística y sencilla disposicion de un cuerpo legal á los intereses permanentes, que para el país y las instituciones conservadoras de la sociedad significa el respeto á la familia y la propiedad foral en sus actuales fundamentos.

No en meros discursos ó declaraciones teóricas, sino en una bien meditada disposicion legal, se fijó por uno de mis ilustres predecesores, el señor Alvarez Bugallal, el procedimiento y la idea capital que con gran patriotismo siguió despues el señor Alonso Martinez, y hoy aspira á continuar y llevar á término el actual Gobierno. Deseaba aquel ministro de Gracia y Justicia apartarse, al reformar el Código civil, "del sistema radicalmente innovador de que han dado ejemplo otras naciones"; queria "conservar las instituciones forales dignas de respeto, en vez de arrancarlas de raíz, que es la amenaza constante á que las tiene sometidas la tendencia niveladora ó ignalitaria que en órden á la codificacion civil prevaleco en las corrientes filosóficas del siglo," y buscó un procedimiento adecuado para lograr tan elevado propósito, organizando una verdadera y alta representacion del derecho foral en la Comision de Códigos, y confiando á letrados ilustres de Aragon, Baleares, Cataluña, Galicia Navarra y Provincias Vascongadas, la redaccion de Memorias sobre los principios é instituciones destinados á subsistir, como excepcion, recogiendo así valiosos trabajos que han adelantado prodijiosamente la difícil y empeñada labor de la codificacion española, en la cual el decreto de 2 de Febrero de 1882 figurará, á no dudarlo, como una de las etapas más acertadamente imaginadas y más fecunda en resultados prácticos para la obra comun.

Otra facilidad se ofrece hoy para llevar á cabo la codificacion civil, en cuanto á la iniciativa del Gobierno se refiere: la feliz circunstancia de no tener adquiridos compromisos políticos de reforma en la legislacion vigente sobre el contrato matrimonial y resultas ya, por el tiempo y por los tribunales, las cuestiones y dificultades de aplicacion que produjera la reforma de 1875 como necesariamente habia de ocasionarlas el tránsito de unos principios á otros. Nuestro Código, en ese punto tan importante, ha de respetar el modo de ser actual en todos sus capitales fundamentos; ha de salvar, como hoy está salvada, la libertad de las conciencias; los derechos de los cultos disidentes, y no ha de alarmar los sentimientos católicos, de la nacion española.

Nos vemos libres de esa funesta necesidad que en nuestro lenguaje político se conoce con la deplorable fórmula de *hacer algo*, en cuestiones y asuntos en los que el país y la verdadera opinion no piden ni necesitan se haga nada, y que no pocas veces ha puesto en graves compromisos de conciencia á los legisladores rórios y convencidos que, en esa situacion difícil y por supremas exigencias de los partidos, han ocupado el Gobierno.

Ocurre, con efecto, no pocas veces, hay problemas graves en otros paises, que por razones especiales no lo son en el nuestro, obedeciendo allí á fuerzas ó actividades que aquí faltan, producidos por apasionamientos de las masas ó de grandes clases sociales, que aquí no existen, y cuando sólo se trata de desenvolver programas ó combatir Gobiernos establecidos, es airoso parecer que tales problemas se abordan con viril enerjía y desplegar criterios radicales ó soluciones que se anticipan al porvenir; pero llegado el momento de legislar, repugna á los más apasionados y comprometidos crear por medio de la ley, cuestiones por la verdadera opinion no planteadas, poner el bistuí donde falta la enfermedad que justifica la herida y dá resignacion para sobrellevar el dolor, y entónces es el inventar fórmulas extrañas para no hacer reformas innecesarias sin dejar de aparecer reformistas, y para cumplir palabras que pesan, sin comprometer intereses ni sentimientos, no preparados al sacrificio por el convencimiento general de su necesidad, con el cual todas las reformas son fáciles y todas la sumisiones seguras.

Esto acontece con la llamada cuestion del matrimonio civil en España, y con otras muchas, y con ese embarazoso obstáculo no tienen que luchar el Gobierno ni las Córtes actuales, siendo, por tanto, la codificacion del Derecho de Castilla trabajo cuyo definitivo remate cabe juzgar, sin temeridad, como próximo, y cuyo coronamiento no parece ofrecer dificultades, vencidas como están en su mayor parte, por el patriótico concurso de los jurisconsultos más eminentes de todo los partidos, las propias á la traza y disposicion de tal monumento legal, que ha de representar, segun la frase feliz del ilustre presidente de la Comision de Códigos, el mayor progreso de cuantos pueden realizarse en el actual estado de la sociedad española.

Para llevar á término estas deseadas empresas mucho puede vuestro concurso moral, vuestro interés por las reformas, vuestro apoyo en las corporaciones científicas, en las discusiones de la prensa profesional, ó en las asambleas ó institutos donde teneis ilustres representaciones, pero mucho será preciso esperar tambien de la proteccion con que la Providencia divina distingue el reinado de nuestro augusto Monarca y de todas hemos de invocarla, pues, al recordar, como sin duda recordareis en triste comparacion para mí, tantos elocuentes discursos de mis predecesores y tan repetida la esperanza y promesa cierta de la codificacion civil, en casi todos ellos, desde años ya remotos, no os extrañareis que yo, despues de haberos expuesto el pensamiento del Gobierno, mi fé en los medios y oportunidad de lograrlo, mi propósito de caminar con exquisita mesura en las dificultades, mi creencia en el concurso del Parlamento y del país, mi decision de no escasear fatiga ni atenciones á la obra, todavía, para lograr que veamos promulgado el Código civil de la nacion española, ponga particularmente mi esperanza en Dios. He dicho.

FOLLETIN.

DISCURSO

leido por el Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, ministro de Gracia y Justicia, en la solemne apertura de los Tribunales, celebrada el 15 de Setiembre de 1884.

(Conclusion.)

todo el reino, que no es el objeto de nuestra envidia en ninguna materia legislativa, el acierto de la idea, la afortunada concepcion de un organismo jurídico, redactado á maravilla, para lo que fácilmente se hallan últimos figurines en manuales y anuarios, sino la feliz y difícil armonía del interés social y de los asentimientos individuales, del precepto y de la costumbre, de la institucion jurídica y del pueblo que la acepta y la desenvuelve en el sentido y con el alcance que el legislador quiso darles.

Y cuando se piensa y se medita, en conciencia, sobre lo difícil que es llegar á tales armonías, y aprendiendo en las experiencias de la vida ó volviendo la vista, no más léjos que nuestro redor, se ven nacer vistosas y festejadas tantas leyes, tantas organizaciones, pertrechadas de provisiones y específicos para acabar con las debilidades del cuerpo social, ó con los abusos del poder, ó con las corrupciones de los pueblos, y las vemos á poco enflaquecer, enfermar y morir sirviendo quizá de ludibrio á los mismos que las hicieron con el más puro entusiasmo y las más patrióticas intenciones, sólo por no haberse proporcionado á las costumbres y no encontrar un pueblo amigo que las respete y considere, sino una muchedumbre incrédula de sus beneficios y hóstil á sus remedios, que las falsea y las desnaturaliza. ¡Ah! Entónces se acrecienta la veneracion y el respeto hácia toda institucion, hácia toda ley que ha logrado el inapreciable mérito de ser estimada, única garantía eficaz de que es segura y lealmente obedecida.

No se ve tampoco en la práctica que la coexistencia de diversas instituciones civiles, en el mismo territorio nacional, embarace con diarias cuestiones la vida de las familias, las relaciones entre los ciudadados y la atencion de los tribunales de justicia: nada más raro en testamentarías, particiones, separacion de cónyuges, sucesiones y divisiones de bienes, materias más de cerca relacionadas con cuanto pudiera llamarse derecho internacional privado de castellanos, aragoneses, catalanes y navarros, que esas cuestiones, que á primera vista parece debieran ser numerosas y difíciles, y poco han fatigado tales puntos de nuestro derecho al Tribunal Supremo con la declaracion del estatuto real y el estatuto personal en las diversas provincias cubriendo las costumbres y el voluntario acomodamiento á leyes respetadas, con su maravillosa eficacia, los inmensos vacíos y deficiencias señaladas sin esfuerzo por el más somero análisis científico en puntos tan importantes de la legislacion civil.

Así, pues, al ratificar en nombre del Gobierno la seguridad, ya en otra ocasion dada desde este mismo sitio, de que las leyes especiales concernientes á las provincias de fuero se discutirán préviamente en el Parlamento, debo añadir para que nuestro pensamiento en toda su extension se conozca y se juzgue, que no llevaremos á la codificacion civil espíritu de hostilidad científica ó de escuela á las instituciones forales, propósito de herirlas en el corazon al desnudarlas de sus viejas vestiduras, de desarraigar con cautela lo que resistiera de frente al empuje de nuestra voluntad ó al esfuerzo de nuestro brazo, sino, por el contrario, deseo de respetar en la organizacion de la propiedad y la familia, cuantas instituciones vivas hoy existen, mientras un movimiento natural y espontáneo de las ideas no prepare su modificacion, ó no prive á los actuales organismos de sus prestigios y de su virtualidad, hoy notorios, poniendo término entanto al período de interinidad que significa para todas esas legislaciones el hallarse pendiente de elaboracion y estudio el Código civil en España, ratificando de ese modo por el asentimiento nacional, si le obtenemos, la especialidad de esas legislaciones, y subordinando los consejos de la simetría y de la artística y sencilla disposicion de un cuerpo legal á los intereses permanentes, que para el país y las instituciones conservadoras de la sociedad significa el respeto á la familia y la propiedad foral en sus actuales fundamentos.

No en meros discursos ó declaraciones teóricas, sino en una bien meditada disposicion legal, se fijó por uno de mis ilustres predecesores, el señor Alvarez Bugallal, el procedimiento y la idea capital que con gran patriotismo siguió despues el señor Alonso Martinez, y hoy aspira á continuar y llevar á término el actual Gobierno. Deseaba aquel ministro de Gracia y Justicia apartarse, al reformar el Código civil, "del sistema radicalmente innovador de que han dado ejemplo otras naciones"; queria "conservar las instituciones forales dignas de respeto, en vez de arrancarlas de raíz, que es la amenaza constante á que las tiene sometidas la tendencia niveladora ó ignalitaria que en órden á la codificacion civil prevaleco en las corrientes filosóficas del siglo," y buscó un procedimiento adecuado para lograr tan elevado propósito, organizando una verdadera y alta representacion del derecho foral en la Comision de Códigos, y confiando á letrados ilustres de Aragon, Baleares, Cataluña, Galicia Navarra y Provincias Vascongadas, la redaccion de Memorias sobre los principios é instituciones destinados á subsistir, como excepcion, recogiendo así valiosos trabajos que han adelantado prodijiosamente la difícil y empeñada labor de la codificacion española, en la cual el decreto de 2 de Febrero de 1882 figurará, á no dudarlo, como una de las etapas más acertadamente imaginadas y más fecunda en resultados prácticos para la obra comun.

Otra facilidad se ofrece hoy para llevar á cabo la codificacion civil, en cuanto á la iniciativa del Gobierno se refiere: la feliz circunstancia de no tener adquiridos compromisos políticos de reforma en la legislacion vigente sobre el contrato matrimonial y resultas ya, por el tiempo y por los tribunales, las cuestiones y dificultades de aplicacion que produjera la reforma de 1875 como necesariamente habia de ocasionarlas el tránsito de unos principios á otros. Nuestro Código, en ese punto tan importante, ha de respetar el modo de ser actual en todos sus capitales fundamentos; ha de salvar, como hoy está salvada, la libertad de las conciencias; los derechos de los cultos disidentes, y no ha de alarmar los sentimientos católicos, de la nacion española.

Nos vemos libres de esa funesta necesidad que en nuestro lenguaje político se conoce con la deplorable fórmula de *hacer algo*, en cuestiones y asuntos en los que el país y la verdadera opinion no piden ni necesitan se haga nada, y que no pocas veces ha puesto en graves compromisos de conciencia á los legisladores rórios y convencidos que, en esa situacion difícil y por supremas exigencias de los partidos, han ocupado el Gobierno.

Ocurre, con efecto, no pocas veces, hay problemas graves en otros paises, que por razones especiales no lo son en el nuestro, obedeciendo allí á fuerzas ó actividades que aquí faltan, producidos por apasionamientos de las masas ó de grandes clases sociales, que aquí no existen, y cuando sólo se trata de desenvolver programas ó combatir Gobiernos establecidos, es airoso parecer que tales problemas se abordan con viril enerjía y desplegar criterios radicales ó soluciones que se anticipan al porvenir; pero llegado el momento de legislar, repugna á los más apasionados y comprometidos crear por medio de la ley, cuestiones por la verdadera opinion no plantaadas, poner el bistuí donde falta la enfermedad que justifica la herida y dá resignacion para sobrellevar el dolor, y entónces es el inventar fórmulas extrañas para no hacer reformas innecesarias sin dejar de aparecer reformistas, y para cumplir palabras que pesan, sin comprometer intereses ni sentimientos, no preparados al sacrificio por el convencimiento general de su necesidad, con el cual todas las reformas son fáciles y todas la sumisiones seguras.

Esto acontece con la llamada cuestion del matrimonio civil en España, y con otras muchas, y con ese embarazoso obstáculo no tienen que luchar el Gobierno ni las Córtes actuales, siendo, por tanto, la codificacion del Derecho de Castilla trabajo cuyo definitivo remate cabe juzgar, sin temeridad, como próximo, y cuyo coronamiento no parece ofrecer dificultades, vencidas como están en su mayor parte, por el patriótico concurso de los jurisconsultos más eminentes de todo los partidos, las propias á la traza y disposicion de tal monumento legal, que ha de representar, segun la frase feliz del ilustre presidente de la Comision de Códigos, el mayor progreso de cuantos pueden realizarse en el actual estado de la sociedad española.

Para llevar á término estas deseadas empresas mucho puede vuestro concurso moral, vuestro interés por las reformas, vuestro apoyo en las corporaciones científicas, en las discusiones de la prensa profesional, ó en las asambleas ó institutos donde teneis ilustres representaciones, pero mucho será preciso esperar tambien de la proteccion con que la Providencia divina distingue el reinado de nuestro augusto Monarca y de todas hemos de invocarla, pues, al recordar, como sin duda recordareis en triste comparacion para mí, tantos elocuentes discursos de mis predecesores y tan repetida la esperanza y promesa cierta de la codificacion civil, en casi todos ellos, desde años ya remotos, no os extrañareis que yo, despues de haberos expuesto el pensamiento del Gobierno, mi fé en los medios y oportunidad de lograrlo, mi propósito de caminar con exquisita mesura en las dificultades, mi creencia en el concurso del Parlamento y del país, mi decision de no escasear fatiga ni atenciones á la obra, todavía, para lograr que veamos promulgado el Código civil de la nacion española, ponga particularmente mi esperanza en Dios. He dicho.

Ayuntamiento de Madrid

—Por la Capitanía General se circula la Real Orden, disponiendo puedan ser nombrados Ayudantes de campo y oficiales á las órdenes, los tenientes y alféreces que cuenten dos años de práctica en cuerpo activo.

—En la órden general del ejército se manifiesta la llegada á esta Plaza, procedente de la Península, del capitan de E. M. de Ejército D. Luis Potestad Chapman.

—Ha sido aprobada el acta de habilitado suplente para el 1er. Batallon del Regimiento de Tarragona, por el resto del corriente ejercicio, á favor del Teniente D. Leoncio Perez y Carriño, por fallecimiento del que lo desempeñaba.

—Se concede el uso de la Medalla de Constancia á varios oficiales y tropa de la Compañía Voluntarios de Sumidero.

—En la Secretaría del Gobierno General se han recibido del Ministerio de Ultramar las siguientes resoluciones:

Concediendo auxiliatoria para ejercer la Abogacía á D. Alejandro Testar.

Idem á los prelados de la Habana y Puerto Rico voto decisivo cuando presidan los cabildos.

Declarando cesante á D. José Vidal, oficial 5° de la Administracion de Correos de Matanzas.

Concediendo indulto al confinado Angel Lemus Pujol, que sufre su condena por el delito de haber sentado plaza en el Ejército con nombre supuesto.

Se declara vacante la cátedra de Derecho Canónico de esta Universidad por no haberse presentado á tomar posesion el electo D. Alvaro López de Mora.

Aprobando modificacion sobre contratos de penados.

Idem la rescision de varios contratos de penados.

Quedando enterado de la retribucion de 9 pesos mensuales á los penados.

Concediendo beneficio para litigar como pobre á la Sociedad protectora de Niños de esta Isla.

Confirmando el derecho de los establecimientos benéficos para litigar como pobres.

Reclamando un reglamento de Cárceles.

Aprobando la creacion de un cuerpo de Vigilancia interior de Cárceles.

Pidiendo ampliacion al expediente de la creacion de una Administracion de Correos de 4ª clase en Santiago de las Vegas.

Disponiendo que un oficial de la Secretaría del Gobierno General gire una visita á la Administracion de Correos de Santiago de Cuba.

Admitiendo la renuncia del cargo de catedrático de la Universidad á D. José Rocamora.

Remitiendo instancia de D. Andrés Fraga que solicita incorporacion de asignatura en el Instituto de Matanzas.

Autorizando á D. Celestino Robira como Vicecónsul de Venezuela en Manzanillo.

Nombrando oficial 5° de la Secretaría del Gobierno Civil de Matanzas á D. Bernardo Perez.

Concediendo próroga de embarque hasta el 30 del actual al ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos D. Salustiano Martinez y Pando.

—En Bejucal hubo el sábado un incendio en la casa número 13 de la calle Capitular, quedando la casa reducida á escombros, sin que afortunadamente haya que lamentar desgracia personal alguna.

—En la Catalina ha sido detenido un individuo blanco que resulta ser desertor del Batallon Cazadores de Isabel II.

—En Santiago de las Vegas fué detenido un individuo blanco á quien se le sigue causa por estafa

—El Jefe de la línea de Vueltas, en la jurisdiccion de Remedios, participó en telegrama de ayer al Subdirector de la Guardia Civil, la muerte del bandido Juan Rodriguez (a) *Chiquito*, en un encuentro con la referida fuerza en aquella demarcacion, ocupándosele una tercerola con 25 cápsulas y una cartera con medicinas y papeles de escasa importancia.

—Ampliando la noticia que hemos dado sobre la muerte del bandido Barnuevo, á continuacion publicamos los siguientes datos:

"Al practicar el dia 16 un reconocimiento en el ojo de agua del ingenio *La Luisa*, el señor Juez Municipal de Bolondron, acompañado del sargento de la Guardia Civil D. Domingo Sangas y de los guardias Modesto Lopez y José Lopez, encontraron en el callejon que conduce al ingenio *Armonía* un cadáver en completo estado de putrefaccion, el cual tenia al lado el cuerpo de un caballo, un galápago y una capa de aguas

Habiéndose procedido al registro de la ropa que llevaba el muerto, se encontraron unas cartas en muy mal estado, por las que se deduce era el célebre bandido Desiderio Barnuevo, autor presunto del secuestro de D. Salvador Baró, del asalto al ingenio *Manuelito*, y de otros muchos crímenes cometidos últimamente.

Segun el reconocimiento facultativo hecho en el cadáver, éste presenta una herida de bala en el costado izquierdo, una fractura en el brazo del mismo lado y otra fractura en la segunda y tercera costillas del lado derecho."

—Un conocido comerciante de Matanzas ha sido víctima de la asociacion de estafadores descubierta en esta ciudad.

Dicho señor piensa acudir á los tribunales en queja.

—Segun vemos en los periódicos de Santo Domingo, ha fallecido en la capital de aquella isla, á la avanzada edad de cien años, el eminente sábio Mr. Marlo, que se encontraba ausente de su país (Francia) desde el advenimiento al trono francés, de Luis Bonaparte (Napoleon III.)

Todos los periódicos dominicanos lamentan su pérdida, no solo por su saber, sino por sus virtudes.

—Relacion de los periódicos llegados de la Península y que por falta de direccion, se encuentran detenidos en la Administracion General de Correos:

Siete paquetes de "La Correspondencia Militar," dos de la "Gaceta Universal," uno de "El Mavarro", uno del "Boletin Oficial de Madrid." uno de la "Gaceta Médica Veterinaria", uno de "La Reforma Legislativa," uno de "El Eco Militar," uno de "El Noticiero Bilbaino", uno de "El Triángulo," uno de "El Navalon" y uno de "El Diario de Oviedo."

—El dia 17 de Octubre se han recaudado en la Administracion Económica, por consumo de ganado $1,140-00 centavos, siendo el total hasta la fecha $123,389-25

—En la Administracion Local de Aduanas se han recaudado el dia 15 de Octubre, por derechos de importacion, exportacion, multas, comisos, depósito mercantil, interés de pagarés é ingreso á depósito sobre impuestos de bebidas y 25 cts. de cabotaje y tonelaje:

En oro	$ 12,773-68
En plata	$ 320-83
En billetes	$ 3,877-67

—A las 2 de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza á 125¾ á 126 por 100 premio.

La presencia de un microbio en el cuerpo humano basta para perturbar la administracion económica del individuo.

La presencia de dos es aún más funesta, y mucho más si pertenecen á diferente sexo cada uno.

Esto se comprenderá sin más explicaciones.

Está demostrado que en caso de invasion muere mayor número de personas en las poblaciones que cuentan mayor cantidad de habitantes, que en las pequeñas.

Lo mismo se ha comprobado con las familias: la que posee más miembros suministra mayor contingente al *terrible huesped*, ó sea al *viajero feroz del Ganges*, que de ámbas maneras y de otras varias podemos denominarle, y vengamos á nuestros dias.

No intentaré en este momento trazar la profilaxis de la enfermedad epidémica; no apuntaré siquiera los síntomas premonitorios; no estudiaré la influencia de las bacterias, que algunos denominan "bacterias."

Nada de esto merecen los hombres de una investigacion detenida y profunda.

¿Qué es el cólera?

¡Ojalá pudiera revelároslo!

¿Cuál es el tratamiento más conveniente?

¡Ojalá pudiera descubrirle!

Vemos los efectos con la claridad con que vemos una moneda de oro.

Conocemos el fin, el objeto, hablando con mayor elevacion: pero nos palamos las barb

D. Francisco Obregon y Mayol y caso que no pueda dársele dicha plaza, que se le coleque en un destino del Cuerpo de Sanidad Municipal.

Mucho celebraríamos la vuelta al Necrocómio del Sr. Obregon, ya que en aquella dependencia demostró tanto celo y actividad y que fué por decirlo así quien la colocó á la altura en que hoy se encuentra.

Donativo.—Con la firma *M.* hemos recibido una carta en la que nos incluyen un vigésimo del billete número 8,214 (ocho mil doscientos catorce) para, en caso de salir premiado, repartir su importe entre tres pobres de los que creamos mas necesitados.

Enmienda.—Al dar cuenta en nuestro número anterior de los festejos que se verificarán en los terrenos que fueron del *Club Almendares*, con motivo de la Romería Asturiana, padecimos una equivocacion que aunque de poca monta, no queremos que pase desapercibida.

Nos referimos al parrafo quinto de la gacetilla *La Romería Asturiana*, en el que dice: "Ya en la Romería se hallará un *orador sagrado*, &c." siendo así que debe decir: "orador profano."

Cervantes. — Funciones para mañana mártes:

A las 8.—"¡¡Vivitos y coleando!!"
A las 9.—"I comici tronati."
A las 10.—"A primera sangre."

Se nos remite.—"Solemnes cultos que á Nuestro Divino Redentor Jesucristo en su sagrada y milagrosa imágen del Santo Cristo de Balagner, se tributarán en el presente año, en la iglesia de San Francisco de Paula.

El juéves 23 del corriente á las seis de la tarde comenzará un solemne Novenario en la forma siguiente:

El Santo Rosario: despues un rato de oracion mental. Acto contínuo el rezo de la Novena. Una plática y la Salve y Letanías cantadas.

El viérnes 24 á las 8 de la mañana: Misa cantada media hora de meditacion, y una pequeña plática. Y así se continuará todos los dias mañana y tarde hasta el 31.

El viérnes 31 despues de los ejercicios de por la tarde Gran Salve á toda orquesta.

El sábado 1º de Noviembre: á las 7½ de la mañana Comunion General: á las 8½ Misa solemne á toda orquesta que dirijirá el conocido maestro Sr. Pacheco, ocupando la Sagrada Cátedra el Pbro. Sr. D. Antonio Illera, de la Congregacion de la Mision, y Catedrático del Real y Conciliar Colegio Seminario de esta Ciudad.

Se suplica la asistencia á tan piadosos cultos.

Habana y Octubre 18 de 1884.—El Capellan, *Alfredo V. Caballero.*

Quedan complacidos.—Nos dice el amigo Suárez, que aunque se le metan en el cuerpo los *microbios*, tiene pensado asistir á la Romería Asturiana, para expender los escapularios de la Vírgen de Covadonga.

Tambien espenderán la plegaria á la misma imágen, escrita en *hable* por un entusiasta astur.

Servicio de la Plaza. — Hé aquí el servicio de la plaza para mañana mártes:

Jefe de dia.—El Sr. Coronel del tercer Batallon de Voluntarios, don José Sellés.
Visita de Hospital.—Batallon de Artillería.
Capitanía General y Parada.—Tercer Batallon de Voluntarios.
Hospital Militar. — Batallon de Ingenieros.
Batería de la Reina.—Batallon Cazadores de Isabel II.
Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 3º de la Plaza, D. Manuel Fernandez.
Imaginaria en idem.—El 2º de la misma, D. Tomás Mansilla.

Policía.—Ocurrencias del sábado:

Fué detenido un asiático vecino de la calle del Indio por haber causado una herida á otro de su clase.

—En la calle de Revillagigedo hubo de caerse un asiático ciego fracturándose la pierna izquierda.

—En la calzada de Jesús del Monte fué detenido un individuo blanco que en union de otro de su clase que fagó hurtó á otro veinte pesos billetes de Banco.

—De la casa nº 3 de la calle del Tulipan, que se halla desocupada, hurtaron 200 tejas y 200 lozas de Hamburgo.

—En la calle de la Florida fué detenido un pardo que intentó matar á otro de su clase con un estoque.

—Fué detenido un individuo blanco en la calle de Obrapía por hurto de varias fracciones de billetes de la Lotería á un billetero.

—Fueron detenidas cinco mujeres blancas y una parda vecinas de la calle de Aguacate, por hurto de cuatro onzas oro y un billete de 50 pesos á un individuo que fué de visita á dicha casa.

—Fué herido en el Presidio un pardo confinado, por otro de su condicion, que se ignora quién sea. El Juzgado Municipal del Prado entiende en el asunto.

—En Guanabacoa fueron detenidos dos asiáticos que estaban reclamados por aquel Juzgado Municipal.

—En el muelle de Luz fué detenido un individuo blanco que hurtó la cartera á otro de su clase, que desembarcaba del vapor *Méjico.*

—Ocurrencias del domingo:

En el puente de Chavez fué herido con arma blanca un individuo blanco vecino de la calzada del Monte, por otro de su clase que no ha sido habido.

—Un individuo blanco vecino de la calle de las Lagunas intentó suicidarse disparándose dos tiros de revólver en la cabeza, causándose únicamente dos graves heridas.

—Un individuo blanco fué detenido por portar un cuchillo de punta.

—Un individuo blanco, vecino de la calzada del Monte sufrió un ataque estando en la vaya de gallos, quedando muerto en el acto, resultando ser D. Juan Virenque y Castillo, de esta, casado y vecino de la ante dicha calle nº 166.

El Estómago es el órgano más importante de la estructura física del hombre, es el sostenedor de la vida, el gran centro de donde parten el vigor, la salud y la vital actividad del resto del organismo; por consiguiente, si alguna vez llegan á desarreglarse sus funciones, el inmediato desequilibro de todo el sistema sobreviene, envolviendo en sí la pérdida de la salud, y amenudo la de la vida. En tales casos, no hay más que regularizar eficazmente su accion, lo que se obtiene con seguridad y prontitud con el uso de las Píldoras de Brístol. 61

Consejo á las madres.—El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre cuando los niños padecen de lo denticion. Proporciona alivio inmediata al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa.

Buchu-Paiba.—Cura rápida y completa de todas las enfermedades molestantes de los riñones, la vejiga y la Orina. En venta por los Boticarios. José Sarrá. Habana, Unico Agente para Cuba.

Aviso á los cigarreros.—En la calle de Pedroso nº 2, fábrica de cigarros de D. Pedro Antonio Estanillo, se corta papel para cigarros á siete y medio centavos billetes la tarea, y sigue picando el quintal de picadura á diez reales, tambien en billetes.

Interesante para la higiene pública.—Pedro Antonio Estanillo y Cª se han hecho cargo del privilegio de las fuentes y sumideros, sistema Remis y las colocan á cuantos las soliciten.

Para convencerse del buen resultado, tanto de las fuentes como de los sumideros, puede el que lo desee inspeccionarlas en donde se hallan á la espectacion pública en la Plaza de Armas, paradero de las guaguas del Sr. Estanillo. El que desée instalar en su casa ya fuentes, ya sumideros, no se le exige ningun desembolzo de contado; solo tendrá que abonar despues de instalado y satisfecho de su resultado, diez y siete pesos oro de contado y dos pesos mensuales como tributo; pero el que no pudiese pagar de contado los diez y siete pesos, se le dá un plazo de veinte meses para que pague un peso mensual en cuyo caso son veinte pesos y no diez y siete.

Se reciben órdenes en la calle de San Ignacio 34, altos, de 11 á 4. 1353—P—424801

CORDIAL DE BREA DE PINO DE WISHART

EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA LA TISIS.

La inflamacion de los pulmones, especialmente si son debidos originalmente en una escrofula con rápida á ser Tisis Tubercula. Es cosa de suma importancia da reprimir la enfermedad al nacimiento. Con tal En no se puede usar remedio ninguno igual al Cordial de Brea de Pino del Doctor L. Q. C. Wishart.

LA TOS Y LOS RESFRIADOS. Parecen catarros bastante insignificantes, mas son cargados con peligros graves. No demoreses, pues, sino curenselos de una vez por medio del Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart. Las enfermedades

BRONQUIALES Y LA ASMA.

La primera de esas enfermedades está causada por medio del crecimiento de la inflamacion que principia en la garganta y se estiende hasta la traquea. La ronquera, la tos continua y el escupir de sangre son concomitantes de las enfermedades bronquiales. La Asma está caracterizada por parecismos de aspiracion penosos, acompañados por sensaciones sufocantes. Ambas enfermedades son fatanas, mas pueden aliviarse y ultimamente curarse usando el Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart.

ENFERMEDAD DE LOS RIÑONES.

Tanto la inactividad cuanto las debilidades de los riñones pueden curarse con rápidez por medio del efecto estimulante y tónico de este medicamento tan maravilloso, el cual impide toda tendencia para la enfermedad llamada "Enfermedad de Bright" y otras padecimientos semejantes de esos órganos.

En Venta con todos los Boticarios.

DE OFICIO.

Alcaldía Municipal de la Habana.

SECCION 2ª—HACIENDA.

En vista de lo que resulta de su respectivo expediente, he dispuesto que el Recaudador de arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento D. Benito Goicoechea se incaute inmediatamente del Rematador D. Primitivo Gutierrez, de la cobranza de los productos del rama prolongacion del acueducto de Fernando VII, destinado á abastecer de agua á los buques y algibes de este Puerto, continuando la recaudacion por Administracion por cuenta y riesgo del contratista.

Se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana Octubre 15 de 1884.—P. I.—*Pablo de Tapia.*

Comandancia Militar de Marina de la provincia de la Habana.

Aproximándose la época en que los ciclones aparecen en esta Isla, y conviniendo á la seguridad de los buques surtos en el Puerto conocer la proximidad de este peligro, á fin de que con la debida anticipacion puedan los capitanes tomar las precauciones marineras indispensables en estos casos, así en sus amarras como en la arboladura y embarcaciones menores, quedan establecidas las señales siguientes en el asta de esta Capitanía:

Bandera triangular roja.—Hay indicios de mal tiempo.

Bandera amarilla y azul por mitad horizontal. — Aumentan los indicios de mal tiempo.

Bola negra.—Indica se presente á recibir órdenes el patron del remolcador de turno siendo responsables los capitanes de las averias que puedan ocasionar su falta de precaucion ó negligencia en el cumplimiento de sus deberes.

Nota.—Cualquiera de las banderas que se señalan con una bola negra superior, indica que hay indicios que mejora el tiempo que la correspondiente señal expresa.

El asta de la Vigía del Morro repetirá las señales que haga la Capitanía, para que sean visibles á todos.

Habana 1º de Agosto de 1884.—*Juan Romero.*

Administracion Principal de Hacienda de la provincia de la Habana.

Existiendo un crecido número de recibos de contribucion por los ejercicios de 82 á 83 y de 83 á 84, pendientes de realizar por haber sido hasta la fecha inútiles todos los esfuerzos que para su cobro se han llevado á efecto, principalmente por los conceptos de albeiterías, puestos de frutas, aves, huevos y pescado frito; puestos y baratillos, en el Mercado de Tacon, camicerías limpiabotas, agentes de negocios y de periódicos capataces de muelle, embarcaciones, herrerías, tabaquerías al menudeo, armerías, barberías, lecherías, trenes de lavado, juegos de bolos, &a., así como tambien por las profesiones de médicos, abogados, procuradores, escribanos, dentistas, corredores, maestros de obra, &a; y considerando esta Administracion, que es imprescindible y necesario tomar una enérgica medida que ponga término al abuso que se viene observando, se pone en conocimiento de los contribuyentes morosos que en el plazo improrogable de diez dias, á contar desde esta fecha, sendan á cubrir sus adeudos y recargos en la oficina de Recaudacion; en la inteligencia, que de no verificarlo, se verá esta dependencia en el sensible caso de cumplir con lo que se ordena en el inciso 2º del artículo 4º de la Instruccion de 1867 vigente para 25 p⅀ y 16 p⅀, que dispone se impida el ejercicio de la industria ó profesion al contribuyente que en 1º de Julio de cada año no acredite tener satisfecha la cuota que le fué impuesta en el anterior.

Habana Octubre 16 de 1884.—*Pablo Roda.*

CONTRIBUCIONES.

Devueltos por el Banco Español de esta Isla, los recibos del primer trimestre del presupuesto de 1884 á 85 por concepto de fincas urbanas de la Habana; se pone en conocimiento de los Sres. Contribuyentes para que concurran á satisfacerlos á la Seccion de Recaudacion de esta Administracion, tan solo con el recargo de 2. ⅀ de moroso y 2 p. ⅀ notificacion hasta el dia 20 del actual, en la inteligencia que pasado este dia se procederá al cobro por la vía ejecutiva de apremio.—F. *Roda.*

Reglamento

para la distribucion de premios á la Agricultura, aprobado por Real Orden de 9 de Julio de 1884.

DE LOS CONCURSOS.

Artículo 1º—Los concursos para los premios se efectuarán en toda la Isla de Cuba, debiendo los que aspiren á ellos presentar sus solicitudes ántes del 1º de Noviembre de cada año, para que, cumpliendo con lo que para cada caso se preceptúa pueda el jurado apreciarlos, el dia 1º de junio siguiente.

Las convocatorias para el concurso se harán para el 1º de Setiembre de cada año, fijando en ella la capital de la provincia en que han de tener lugar. Esta designacion la hará el Gobernador General, oyendo á la Real Sociedad Económica, y de tal suerte, que cada año se celebre un concurso por los ménos en cada una de las seis provincias en que está dividida la Isla.

Art. 2º—El jurado lo compondrá una comision que nombrará la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de cada provincia, y con su dictámen remitirá el expediente del que haya resultado en mejores condiciones al Gobernador General para su resolucion.

Art. 3º—Los seis expedientes de las provincias, se pasarán por el Gobernador General á la Real Sociedad Económica, la que, por medio de una comision de su seno, propondrá al Gobernador General la adjudicacion del premio en aquel que, en vista de los expedientes provinciales lo merezca porque haya llenado mejor ó aventajado á los demás opositores.

Art. 4º—Todos los opositores tendrán el derecho de visitar las fincas que se hubiesen inscrito en el certámen de premio á que él aspire y examinar los expedientes de ellas, en las respectivas Juntas provinciales, la que, en sesion pública pronunciará el fallo á favor del opositor que, para cada premio, crean que debe adjudicársele. Con la misma solemnidad se hará la adjudicacion definitiva por la comision de la Real Sociedad Económica.

Art. 5º—El opositor que no se hubiese ajustado extrictamente á lo dispuesto en este reglamento, no será admitido al certámen, por más que de cualquier otro modo trate de justificar que él merece el premio de que es objeto el concurso.

Art. 6º—Si algun premio de los señalados en la Real órden, no hubiese sido adjudicado por falta de opositores, ó habiéndolos habido, no hubiesen llenado las condiciones necesarias para obtenerlo, quedará para el siguiente concurso, además del anual que ha de señalarse, y con él se formarán accésit ó se acumulará cuando la importancia del certámen aconseje que deba aumentarse la remuneracion porque se crea que deba ser más recompensado que con lo que ahora se señala alguna de las industrias de las que se ocupa la Real órden.

Art. 7º—El acto de adjudicacion y sus circunstancias será publicado en la *Gaceta oficial* y los Boletines de las provincias para general conocimiento.

Premio de ocho mil pesos al dueño del ingenio que extraiga (en azúcar cristalizado más del "nueve por ciento" del peso de la caña.

Art. 8º—Para obtener este premio, será necesario probar la cantidad de caña molida en toda la zafra, y la cantidad de azúcar producida en ella.

Art. 9º—Para probar la cantidad de caña molida, cada uno de los aspirantes remirá al Presidente de la Junta provincial, un estado en que conste el número del cañaveral que corte, su clasificacion, si es de planta seca ó reseca, la extension superficial, el peso de la caña que produzca y muela cada dia, el peso de la caña comprada á sus colonos, la presion media de su trapiche, la densidad media del dia tomada de tres en tres horas, la cantidad de guarapo, la cantidad de azúcar de primera elaboracion, de segunda, quinta, etc., que contengan los envases que haya llenado para remitir al paradero del ferro carril, embarcadero de que se sirva la finca. Además, un duplicado de los conocimientos del ferro-carril ó sobordo de las embarcaciones y otro de los almacenes de donde se haya depositado el fruto, así como un duplicado del peso en las ventas parciales que se vayan efectuando. A la nota del peso ha de acompañar un certificado de la polarizacion que el azúcar haya dado en cada partida. Acompañará asímismo un certificado del comprador de sus mieles de purga con el grado de riqueza que acuse; y caso de convertirlas en alcohol, una relacion del número de pipas de aguardiente que haya producido, su titulacion y la cantidad de polarizacion de la miel que haya comprado para trabajarlas en su finca

Art. 10º—Con los datos del azúcar producido se hará la reduccion á azúcar pura, y ésta será la cifra que sirva de término de comparacion en el certámen. Para todo esto se ajustará precisamente al estado que como modelo se remitirá á cada Gobierno de provincia.

Premio de ocho mil pesos al productor de mayor cantidad de azúcar cristalizado con menor gasto de combustible apreciado en carbon.

Art. 11º—Para optar á este premio será necesario probar la cantidad de azúcar hecha, y la cantidad de combustible gastado, con el número de calorías que tenia; segun la clase de cada uno de los empleados, comparado el promedio que resulte de todos ellos con el número de calorías que tiene el carbon de New Castle, que se fija ahora como tipo entre los distintos carbones de que se sirve la industria en general.

Art. 12.—Al estado anterior acompañará otro en que se exprese la cantidad de bagazo que se queme diariamente, que será la diferencia entre el peso de la caña y el del guarapo extraido, ménos el tanto por ciento de agua que pierda por evaporacion ordinariamente á excepcion de que se queme verde. Esto se apreciará en calorías, teniendo en cuenta la riqueza del jugo en cada dia, y considerándolo en un 20 por ciento de agua si se quema seco, y con toda el agua que contenga si verde. Se anotará así mismo el número de cuerdas de leña que se consuman, la naturaleza de la madera y su peso específico, segun la tabla de Valdés, apreciando que se quema con 20 p⅀ de agua, y últimamente el carbon y su procedencia.

Sumados todos estos elementos y partidos por el número de calorías que tiene el carbon tipo, se obtendrá la cifra que ha de servir para que relacionada con la del azúcar se pueda conocer la proporcion en que ha sido empleado el combustible.

Premio de ocho mil pesos al agricultor que logre un promedio de 920,100 kilógramos de caña (ó sean ochenta mil arrobas de caña) por cada 13 hectáreas, 42 áreas y 02 centiáreas (ó seáse una caballería arada de las que tenga en cultivo;) si se presentan varias, al que obtenga el mayor promedio.

Art. 13.—Para este premio será preciso probar que se tiene en cultivo sólo las caballerías que se presentan al certámen, que ninguna de ellas es de siembra en desmonte y que la caña que se ha molido procede sólo de ellas. Al estado citado en el artículo 10 ha de agregarse una certificacion del perito agrónomo en que se especifique la superficie que tiene cada cañaveral que se ha molido, el número de arrobas que cada uno haya producido y el estado del campo ántes de ser cortado. Además ha de acompañar una descripcion de la calidad de la tierra, métodos empleados en su cultivo, número de labores é instrumentos con que se hayan efectuado, abonos que se hayan empleado, su calidad y cantidad de ellos que se hayan regado por cuatro áreas y 14 centiáreas ó metros cuadrados ó sea un cordel cuadrado. Además ha de acompañar relacion del campo que haya quedado por moleráe, con espacificacion de su estado si son siembras nuevas ó campos que no hayan podido aprovecharse por *quedados*, etc., á fin de que la comision pueda apreciar todas las circunstancias del agricultor aspirante al premio.

Art. 14.—A este premio podrán aspirar tambien los pequeños cultivadores ó parceros que vendan caña á un ingenio central, con tal que entre todos los que se inscriban al certámen reunan las diez ó más caballerías sembradas de caña, y que es condicion de este certámen; pero con la condicion que ha de computarse sobre el todo que tenga dedicado á este cultivo, porque la apreciacion ha de ser sobre el promedio de rendimiento de todo el campo que cada agricultor tenga en explotacion en cada cosecha.

Art. 15.—La Comision provincial aceptará asímismo las solicitudes y pruebas que le presenten los cultivadores de caña, cualquiera que sea la extension que labren, para que, dado caso de no tener á quien adjudicar el premio por ingenio completo en primer lugar y por agrupacion de central en segundo, sean estos atendidos, repartiéndose entre los que lo mereciesen á razon de *ochocientos pesos* por cada caballería que tengan en cultivo.

Premio de cuatro mil pesos para estimular el cultivo del tabaco.

Art. 16.—Este premio se adjudicará al agricultor que presente á la comision su vega en mejores condiciones de cultivo.

Art. 17.—Para esto se acreditará en una memoria, que la comision comprobará por los medios que estime oportunos, la cantidad de tierra que se tiene en cultivo de tabaco, su calidad y circunstancias de ser ó no de nueva roturacion, la cantidad dedicada á siembras menores, la disposicion de sus establos y chiqueros, crías de animales, de todas clases, si existen, si aprovechan ó no los estiércoles para abonos y el método que usa en ese caso, la cantidad de abono que emplea en cada cosecha y para cada plantío, su naturaleza y el costo de la finca, la cantidad de posturas que ha sembrado por cada caballería dedicada á tabaco y á la calidad de hoja, su clase y valor en el mercado del todo de la cosecha, con cuantas más noticias crea prudente agregar á fin de que la comision provincial pueda formar juicio exacto de la finca que se le presenta al certámen y adjudicar este premio, que debe otorgarse para que sirva de estímulo al desarrollo del cultivo del tabaco en finca que cumpla con las mejores condiciones en que debe estar una vega.

Premio de cuatro mil pesos para el fomento de la industria tabaquera.

Art. 18.—Se entenderá que este fomento es hácia el desarrollo de la industria tabaquera, agrícolamente considerada, y así se adjudicará el premio al dueño de terrenos ó de haciendas donde el cultivo del tabaco deba desarrollarse, y presente un prédio repartido en vegas, en mejores condiciones, para que se estime que ha puesto de su parte todo lo posible para que subsista esta industria en la hacienda de que es el dueño.

Art. 19.—Se adjudicará el premio al dueño de terrenos que presente mayor cantidad de ellos repartidos en vegas, con contratas que no bajen de seis años, y en precio tal que estén en relacion con la produccion media de cada una. A este fin, constará en la memoria la cantidad de terreno dada en arrendamiento á cada veguero, copias de los contratos y fecha que lleva cada arrendamiento, produccion media de cada vega, y cuantas más noticias crea que deba poner para ilustrar á la comision, que tratará de proponer para la adjudicacion de este premio al que más haya puesto de su parte para darle estabilidad al veguero y ponerlo en condiciones de fijar su hogar en aquella localidad.

Mil pesos en premios á los caballos y yeguas madres que lo ganen en las carreras que al efecto se señalarán anualmente.

Art. 20.—Para obtener este premio será preciso ganar una carrera á la marcha natural del país en carrera de tres millas (4,240 metros) cada lance: al vencedor se le adjudicará un premio de quinientos pesos. Para optar á este premio será preciso haber inscrito al caballo con un año de anticipacion, designando su color, alzada y nombre. Especificar la raza de que proceda, lugar de su nacimiento y noticias de extension que la cría tenga en el potrero ó lugar de donde proceda el caballo. Todo caballo que no llegue á un metro 46 centímetros (siete cuartas) y no esté sano, no podrá ser inscrito.

Art. 21.—*Otro premio de quinientos pesos*, se adjudicarán al criador que presente una yegua, de la cual dos ó más hijos hayan sido premiados.

Art. 22.—El año que no haya lugar á este premio se adjudicará éste á otros dos caballos en dos accésit, uno de trescientos y otro de doscientos, al premio anterior.

Art. 23.—Estos seis premios corresponderán el 1º á la provincia de la Habana, el 2º á la de Matanzas, el 3º á la de Pinar del Rio, el 4º á la de Santa Clara, el 5º á la de Puerto Príncipe y á la de Santiago de Cuba el 6º, y serán independientes de los demás que por el turno que se fija, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1º, corresponde á cada provincia. Las respectivas Diputaciones provinciales cuidarán de designar un sitio á propósito para la celebracion de las carreras y lo conservarán en buen estado.

Art. 24.—Caso de creerlo conveniente y de no haber yegua que premiar, de los dos accésit puede hacerse un premio para el caballo del país de alzada que gane una carrera de trote en las condiciones generales de este lance.

Premio de cuatro mil pesos al mayor productor de tasajo.

Premio de cuatro mil pesos al mayor productor de carnes saladas.

Art. 25.—Estos dos premios se adjudicarán al industrial que pruebe tener establecidas estas industrias con carácter permanente y con un desarrollo de tal naturaleza que merezca la atencion del jurado porque haga eficaz competencia al comercio de importacion de este artículo de consumo general.

Premio de dos mil pesos al agricultor que produzca mayor cantidad de maíz por cada caballería sembrada (13 hectáreas, 42 áreas y 02 centiáreas.)

Art. 26.—Podrán optar á este premio los agricultores que se inscriban en cualquiera de las dos cosechas de primavera ó invierno y acredite que ha obtenido un promedio mayor de cuatrocientas hanegas (36,807 kilógramos) por cada caballería (13 hectáreas, 42 áreas y 02 centiáreas ó metros cuadrados) que tenga sembrada.

Art. 27.—Para que se adjudique el premio á un solo agricultor, es preciso que tenga sembradas por lo ménos, dos caballerías (26 hectáreas, 84 áreas y 04 centiáreas ó metros cuadrados) de maíz. En esta proporcion se repartirá el premio en caso de ser menor la extension de terreno dedicado á este cultivo.

Art 28.—Para el cómputo de caballería se contarán todas las porciones de terreno que el agricultor tenga sembrado en su finca ya sea por sí ó por parceros y han de ser precisamente de terrenos arados.

Art. 29.—Todo agricultor que aspire á este premio hará constar ante la Junta provincial su propósito expresando la cantidad de tierras que va á poner en cultivo y dará cuenta, mes por mes, de la marcha que sigue su plantío, del método que ha usado para arar, surcar y sembrar; la época en que el maíz ha gaviado, mazorcado, etc., la cantidad de agua que le ha llovido, si es posible con el pluviómetro y últimamente ántes de cogerlo el dia que se disponga efectuar esta tarea, para que si la Junta estima que deba inspeccionarla, pueda hacerlo.

Art. 30.—Para los efectos del certámen, se estimará por 92 kilógramos 016 gramos, la hanega de maíz desgranado, (ó sean 8 arrobas) que se obtendrá de una cantidad de mazorcas de primera y segunda, y basuras proporcionadas á la cantidad en que cada clase haya sido producida en todo el plantío.

Premio de cinco mil pesos al que presente mayor número de (caballerías) ó sean 13 hectáreas, 42 áreas y 02 centiáreas sembradas de trigo en plena produccion, teniendo en cuenta que si se presentasen varios en las mismas condiciones, se adjudicará segun la bondad del producto, la mayor perfeccion en los métodos del cultivo y su menor costo.

Art. 31.—Este premio se adjudicará en la forma que se estipule, para cuyo fin, todos los aspirantes darán noticias de la cantidad de tierra sembrada, método del cultivo y cantidad de granos recogidos, debiendo como en el caso anterior ponerlo en conocimiento de la Junta provincial el dia en que ha de empezar la recoleccion.

Premio de dos mil pesos al que se dedique á cultivar más porciones de terrenos en cultivo siempre que la presente en pleno producto.

Art. 32.—Para optar á este premio deberá probarse que de terreno montuoso ó de sabana se han hecho plantíos de vegetales útiles, como maíz, plátanos, tabaco, algodon, yuca, etc., que no haya sido en cantidad menor de diez caballerías, bien labradas por el dueño, bien repartidas á parceros ó arrendatarios, prefiriendo en todo caso á aquel que por un sistema de arrendamiento bien estudiado, haya constituido un prédio agrícola distribuido entre pequeños agricultores, en condiciones de estabilidad, merced á lo justo y equitativo de estos arrendamientos.

Habana 1º de Octubre de 1884.—Es copia.—El Secretario del Gobierno General, *Mariano Arredondo.*

Tesorería General de Hacienda.

El Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, á propuesta de esta Tesorería, se ha servido disponer que se abra el pago de los haberes devengados en los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año para las clases Pasivas residentes en la Península, que los tienen consignados sobre estas cajas.

En su consecuencia desde el dia 16 del corriente mes, de 9 á 10 de la mañana se satisfarán por esta Tesorería los expresados haberes, empezando por los ramos de Guerra y Marina en esta forma:

Dia 16 de Octubre de 1884.		Retirados de Marina.
.. 17, 18 y 20	„ „	Retirados de Guerra, apellidos de los causantes cuya primera letra sea G.
.. 21	„ „	Id. id. H. Y. J.
.. 22 y 23	„ „	Id. id. L.
.. 24, 25 y 27	„ „	Id. id. M.
.. 28	„ „	Id. id. N. y O.
.. 29 y 30	„ „	Id. id. P.
.. 31 y 3 Nbre.	„ „	Id. id. R.
.. 4	„ „	Id. id. S.
.. 5	„ „	Id. id. T. y U.
.. 6	„ „	Id. id. V. y Z.
.. 7, 8 y 10	„ „	Id. id. A.
.. 11	„ „	Id. id. B.
.. 12 y 13	„ „	Id. id. C.
.. 14	„ „	Id. id. D. y E.
.. 15	„ „	Id. id. F.

El importe de los haberes de las indicadas clases, se satisfará en oro, con el 5 p.⅀ en plata.

En su oportunidad se anunciará el pago para los demás ramos de Clases Pasivas, residentes en la Península.

Habana 14 de Octubre de 1884.—El Tesorero general, *José Rodriguez Correa.*

Habilitacion de comision activa y reemplazo 1883-84.—Habana.

Habiendo hecha efectiva la Hacienda la consignacion de Julio último, perteneciente á Comisiones Activas y de Reemplazo se hace público por este medio á fin de que los Sres Jefes y Oficiales que figuran en dichas nóminas puedan concurrir á esta Habilitacion: Industria 49 á percibir el sueldo del expresado mes, el lúnes 13 de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

Habana 11 de Octubre de 1884.—El Coronel Comandante Habilitado, *Antonio Varela.*

Habilitacion General de Voluntarios de la Isla de Cuba.

Habiendo hecho efectivo en el dia de hoy el libramiento expedido por la Intendencia Militar, por los haberes del personal de bandas y furrieles del Instituto, correspondientes al mes de Julio último y con el 5 p⅀ en plata, lo publico por este medio á fin de que los Sres. apoderados del interior se sirvan dar órden á sus comisionados en esta Plaza para que se presenten al cobro de 12 á 3 de la tarde en esta Habilitacion, calle del Obispo nº 17.

Habana, Octubre 11 de 1884.—El Teniente Habilitado, *Francisco Roig.*

ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela Funciones por tandas á las 8, las 9 y las 10

INTERES PERSONAL.

REFINERIA de AZUCAR DE CARDENAS.

AVISO á los Sres. consumidores.

Los pedidos de los excelentes productos de esta fábrica, deben dirijirse en lo sucesivo á los comisionistas en esta plaza Sres. Alba y Cª, **Oficios 34** y Sres. Barco, Horna y Cª, **Obrapía 10** y **Aguiá 118**.

Al por menor en todos los establecimientos de víveres de esta capital y pueblos del interior.

Habana Setiembre 5 de 1884.
1304—P—414811

CASINO ESPAÑOL de la Habana.

En la Contaduría de este Instituto está de venta, ya en partidas grandes ya en pequeñas, la existencia de periódicos viejos, en buen estado, al precio de 2 y 3 pesos la arroba, segun tamaño. Horas para la venta de 7 á 9 de la mañana. G

LOTERIA DE MADRID

Lista de los números premiados en el sorteo verificado hoy 17 de Octubre.

Números.	Pesetas.	Números.	Pesetas.
7014	80000	6068	300
14905	40000	7127	300
1113	300	9025	300
2017	300	10017	300
2499	300	10200	300
2608	300	11192	300
3350	300	15017	300
5115	300	15196	300
6062	300	16056	300
6066	300	18013	300
6067	300	19025	300

El siguiente sorteo que se ha de celebrar el dia 27 de Octubre, consta de dos series siendo el premio mayor de 2000 onzas oro. Estos billetes se venden en

Galiano 59 y Obispo 30.
1470—P—814811

BILLETES de la Lotería de Madrid

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid hoy 17 de Octubre de 1884 que han sido vendidos por Pellon y Gutierrez, TENIENTE-REYES y SALDUE 9, donde serán pagados su oro á su presentacion.

744	300	7116	300	15024	300
2022	300	7601	300	15028	300
2270	300	7609	300	15029	2500
2734	300	9008	300	15046	300
2737	300	9104	300	15085	300
3162	300	10423	300	15087	300
4323	300	11102	300	16034	300
6194	300	12089	300	16037	300
7013	2000	12364	300	19042	300
7014	80000	12370	300	19046	300
7015	2000	13079	300	22227	300
7020	300	14701	300	22233	300
7083	300	14702	300	.....	...

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 24 de Octubre consta de 25000 billetes á 6 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciban, y serán bien atendidas, órdenes de todas partes.

486—P—01583

Spanish American Light & Power Cº

COMPAÑIA HISPANO AMERICANA DE GAS.

No habiendo tenido efecto la Junta General de accionistas de esta Compañía que debió celebrarse el dia 2 de Octubre, segun oportunamente se anunció, se participa á los Sres. accionistas residentes en esta Capital, que dicha Junta General se celebrará el dia 4 del próximo mes de Noviembre en las oficinas de la Compañía, número 69 de la calle de Wall en New-York, manifestándoles que los que deseen mandar su representacion pueden hacerlo por conducto de la Secretaría del Consejo de la Compañía, Calzada del Monte número 1.

Habana, Octubre 17 de 1884.—El Secretario,—*Tiburcio Castañeda.*

1472—P—324801

El Abogado D. Celestino Armiñan, se halla establecido en Madrid, calle del Baño, núm. 13 2º, de Procurador de los Tribunales de la Corte, teniendo además una Agencia Universal para toda clase de asuntos administrativos. La amistad con que le honran los más ilustres Abogados de la Córte, y sus especiales condiciones de inteligencia, honradez y actividad, le han hecho conquistarle una merecida reputacion, siendo hoy su casa de las más acreditadas. G.

CASINO DE LA COLLA DE SANT MUS.

CASA-QUINTA de Galiano esquina á Neptuno

Debiendo subastarse el dia 25 del corriente, á la una de la tarde, el servicio de café, restaurant, billares, venta de tabacos y cigarros &a. que ha de establecerse en el espresado local; se anuncia al público con el fin de que, los que deseen hacer proposiciones puedan enterarse del pliego de condiciones á que las mismas habrán de sugetarse, cuyo pliego se hallará de manifiesto todos los dias de 11 á 4 hasta el 24 del corriente inclusivo, en la Secretaría instalada en el propio local.—El Secretario, *Jaime Augel.*

1479—P—424801

CRONICA RELIGIOSA.

DIA 21 DE OCTUBRE.

San Hilarion, abad y Santa Ursula y compañeras, vírgenes y mártires.

Nació San Hilarion en un lugar llamado Tabatha, cinco millas de la ciudad de Gaza, en Palestina. Fué enviado por sus padres, que eran idólatras, á la ciudad de Alejandría, donde sobresalió de entre sus compañeros por su aplicacion al estudio, por su agradable trato y vivo ingenio. Despreciando respetos y miramientos humanos, se bautizó y se hizo cristiano, admirando á todos por su piedad y modestia; entónces vivia en el yermo San Antonio abad. En busca de él fué nuestro santo, vistiendo el hábito de monje y viviendo dos meses en su compañía. Pasados ellos y vuelto á su país, se halla con que sus padres habian muerto. Vendió su patrimonio y repartióle entre los pobres y sus hermanos; y siendo á la sazon de solo quince años, se fué al desierto con el ánimo de hacer penitencia y contraer méritos para la otra vida.

La austeridad más vigorosa presidia los actos todos de su vida.

Allí el demonio se empeñó en hacerle la guerra á todo trance, mortificándole con diversas tentaciones; ora le presentaba delicados manjares, cuando su cuerpo extenuado por el hambre le pedia alimento, ora ofrecia á su vista las más obscenas y torpes figuras, tratando de h

PARA LA GRAN
ROMERIA ASTURIANA.

La **SIDRA** mas superior de Asturias.
Los excelentes vinos de Jerez, marca Anton Pericon W.
Idem Págo de Macharnudo.
Idem Blazquez idem.
Manzanilla especial de las marcas, viuda de Manjon y viuda de Argüeso.
Todo en cajas de **12 botellas** y á precios **sumamente baratos.**

LAMPARILLA 4.

1430—BP—524801

Ténia ó solitaria
Se expulsa en dos ó tres horas tomando las Cápsulas tenífugas
de Moreno Miquel.
Medicamento sin rival en el mundo.
INSTRUCCIONES GRATIS.

DEPOSITO AL POR MAYOR.
FARMACIA Y DROGUERÍA
La Reunion.
Teniente-Rey **41.** Habana
Y AL POR MENOR
en todas las boticas de la Isla.
1126—P—32489

LIBROS É IMPRESOS.

LIBRERIA
NACIONAL Y ESTRANGERA.
Obispo 34. Obispo 34.

Cultivo de la caña de azúcar, última edicion, corregida y aumentada, por D. Alvaro Reynoso.....oro....$ 8 50

ROBINSON CUBANO
ó sea libro 4º de lectura
POR D. JOSE MARIA DE LA TORRE.
Ultima edicion acabada de imprimir, ampliada y aumentada con nociones extensas de Agricultura, Física, Química, Telegrafía &a. &a.
1 ejemplar, rústica, cortado .....$ 2 -- B|B.
1 idem pasta carton .....$ 2 50 id.

Lecciones prácticas de composicion castellana por el profesor D. José Imbernó.
Obra de suma utilidad para ejercitarse en la escritura correcta .....$ -- 75 B|B.

El libro indispensable en la Isla de Cuba, por D. José Mª de la Torre.
Se ha publicado la primera parte que contiene todos los cálculos y noticias necesarias á toda clase de personas y en todos los momentos.
La segunda parte próxima á darse á luz, comprende: el sistema métrico dec mal esplicado minuciosamen y todas las tablas científicas que pueden necesitar los agrimensores, maestros de obras, ingenieros &a. &a.
1 ejemplar de la primera parte en forma de cartera ó en librito.....$ -- 75 B|B.

Educacion de la mujer, por D. Manuel Costales,
Esta obra dedicada á formar el alma de la mujer inculcando á las niñas máximas morales, es el mejor regalo que un padre puede hacer á sus hijas á.....$ -- 75 B|B.

Medicina popular homeopática al uso especial de las familias y al alcance de todas las inteligencias, por la claridad de sus explicaciones.
En la parte primera trata:—De los botiquines homeopáticos—Uso de los medicamentos—Duracion de la accion de los medicamentos, y sus antídotos.
En la parte segunda:—Observaciones preliminares de la dieta—Cuidados que exije un enfermo—Régimen dietético—Bebidas, alimentos y condimentos permitidos—Medicamentos contra la inapetencia—Advertencias contra las sangrías.
En la parte tercera:—Enfermedades de las mujeres—Tratamiento de cuarenta y una distintas enfermedades y afecciones.
En la parte cuarta.—Enfermedades de los niños y —Tratamiento de sesenta y seis distintos padecimientos de estos inocentes.
En la parte quinta —Enfermedades de los adultos—y Tratamiento de 250 enfermedades de las que pueden sorprendernos.
Por el Dr. D. C. G. Vegel (de Leipzig) y traducida por el Dr D. Cárlos Fernandez Castroverde.
1 ejemplar, pasta española .....oro....$ 2 50
1 idem idem holandesa..... " .... 2 --

Arrate—Urrutia y Valdes.
Historia de la Isla de Cuba—Edicion hecha á todo costo—Tres tomos en 4º mayor, uno de cada autor.
1 ejemplar, pasta.....oro....$ 10 00
1 idem, rústica..... " 8 50

MAPAS DE LA ISLA
por D. José María de la Torre.
TAMAÑO **65—50.**
Propios para la enseñanza, por lo minuciosos que son y por estar en consonancia con la Geografía del mismo autor. Cada una de las seis provincias en distinto color.
1 ejemplar en papel.....$ 4 -- B|B.
1 idem idem forrado en género..... 1 50 --
1 idem idem idem y con varillas. 3 -- --

Plano de la Habana.
Litografiado en papel cartulina superior y en colores distintos cada distrito, con todas las subdivisiones é innovaciones hasta el dia y con la situacion de todos los edificios públicos y de los pozos y cajas de agua para surtirse los Bomberos &a. &a $1 B|B.
Los mismos en negro, papel sencillo 75 centavos.
Constante existencia de talonarios, de recibos para alquileres de casa, como para propietarios.
Idem idem como para subinquilinatos.
Talonarios para apuntes de la ropa que se manda á la lavandera, para familias y para hombre so.o.

Obispo 34. Obispo 34.
1460—P—514811

SISTEMA ADAMS.

Carta sincronológica de la Historia Universal.—Esta carta es una aplicacion del sistema objetivo á la enseñanza de la Historia, representada por figuras etc., etc. De venta en la LIBRERIA NACIONAL Y EXTRANGERA, **La Enciclopedia** de M. Alorda.—O'Reilly **96**, entre Villegas y Bernaza.
1462—P—524801

Se compran libros

y bibliotecas por costosas que sean pagando bien las obras buenas. Tambien se compran dándole derecho al vendedor de volver á comprar sus mismos libros durante cierto tiempo, pues se tiene un efectivo y se desea surtir. Direccion.—O'Reilly nº 30 entre Cuba y S. Ignacio. Libreria **La Universidad.**
1463—P—524801

MISCELANEA.

IMPRENTA MILITAR
DE
Soler, Alvarez y Ca.
RICLA 40.

Venta constante de **TIPOS, cajas y demás materiales de imprenta,** todo á precios sumamente módicos, por ser las ventas al contado.
Tambien hay de venta **PAPEL superior** para obras.
Se venden **tres máquinas de imprimir,** de reconocido mérito, y en magnífico estado de uso.

Hotel Español
é hispano-americano.
CON ELEVADOR
114, 116 y 118. W. 14th St. (cerca de la Sexta Avenida.
NEW-YORK.

Este favorito hotel de los viajeros españoles é hispano-americanos ha sido nuevamente amueblado con todo lujo, y reformado por completo: agregándose un tercer edificio á los dos, ya espaciosos, que ántes lo formaban situado en el punto mas céntrico de la ciudad, con proximidad á los principales teatros y pocos pasos de la estacion del Ferro-Carril. Elevado, su posicion ofrece iguales ventajas, al que visita esta ciudad, en busca de placer que al que á ella ocurre por sus negocios. Sus habitaciones son cómodas y hermosas; su servicio esmerado; su mesa inmejorable, y sus precios muy módicos.
Los agentes de este Hotel estarán en los muelles á la llegada de todos los vapores.
Pedro Riesgo, Propietario.
382 | P—71583

ACEITE PURO DE OLIVA
DESHUESADO,
de VILLAVERDE.
(PROCEDER VILLAVERDE.)
Primer premio de Viena, Sevilla, Lima y de toda Exposicion.

MEDALLA DE ORO
EN MATANZAS.
Privilegio de invencion por 15 años declarado de utilidad pública por el Gobierno español.
Se venden por caja de 8 latas de media arroba.
INQUISIDOR 16.
R. Romero y Cª
1200—426—91582

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.
MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes
A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.
A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro-Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)
Ferrocarril de la Habia.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Colieco, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.
Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)
Ferro-carril del Oeste.— A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Salud, Madera de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.
A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.
A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.
A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.
Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.
Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.
A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo a Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883. **$13.470,571-68.**
SOBRANTE EN 1883. **$12.109,750.**
Capital en Diciembre 31 de 1882, **$53.030,581-70.**
Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**
Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**

LA EQUITATIVA es la única compañia americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.
Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
828—P—134821

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.
LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA.

Ingresos en 1883: **$13.661.350-66.**
Sobrante en 1883: **Más de 10.000.000**
CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884:
$55.542.902-72.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.**
69—P—134820

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª
Unicos receptores de las acreditadas marcas
PUREZA Y "FLOR DE NAVARRA."
EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.
Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.
1373—P—924821

GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER
74, O-REILLY 74.

El número perfecto **7.** Es sin disputa la máquina **Gran Americana nº 7** la mas perfecta de cuantas se importaron hasta el dia.
Entre los antiguos hebreos este número significaba **Perfeccion, una cosa completa.**
Los antiguos sirracos lo usaban para expresar **Plenitud y Entera Satisfaccion.**
Damos este número á nuestra última Máquina de Coser, porque dará entera satisfaccion á nuestros favorecedores.
Además hay como siempre un completo surtido de las del nº **1, 6 y 8,** esta última de mano. Unico agente para la Isla de Cuba **José Gonzalez,** O-REILLY **74.**
NOTA.—Toda máquina GRAN AMERICANA nº **7, 1 y 8** que no lleve en la plancha **José Gonzalez,** único agente en Cuba, no es legítima; con que mucho OJO
1170—P—124811

PASTA PECTORAL del Dr. Andreu
DE
BARCELONA.
REMEDIO SEGURO CONTRA TODA CLASE DE TOS
POR FUERTE E INCOMODA QUE SEA.
Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tísis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.
LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquillico en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.
LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral.**
LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinácia á los niños, causándoles vómitos; desgano y hasta esputos saguineos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y emoliente.
LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor refriado se reproducia de una manera insufrible.
Es de advertir que muchas tísis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.
Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO y curacion del ASMA O SOFOCACION DE TODA CLASE.
POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.
Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de **Asma,** se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.
Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.
LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.
Depósito Central de estos medicamentos: Farmácia de su autor en Barcelona, y se hallarántambien de venta en las principales Farmácias de la Habana y demás poblaciones de América.
22531—P—7-19-21-27

CORONAS FUNEBRES.
Desde $1 en billetes hasta 200.

Se acaba de recibir el más variado surtido de coronas y cruces de biscuit, flores artificiales, abalorio y otras de mucha novedad; como tambien cintas con dedicatorias, pensamientos con recuerdo, letras de mostacilla para combinar nombres y otras muchas alegorías.
☞NOTA.—Las personas que hicieron encargos especiales, se servirán pasar á recogerlos hasta el dia 20, pues despues de dicha fecha se pondrán á la venta.

LA FASHIONABLE. 92 OBISPO 92.
1391—P—624801

IXUXU ASTURIANOS IXUXU

Por el último vapor llegado de la Península se ha recibido una partida de la espumosa sidra marca **CIMA, de Colloto,** (OVIEDO) y el rico vino asturiano de **PIN DE PACHON,** de Cangas de Tineo y se halla de venta en cajas de **12** botellas.
INQUISIDOR 16.
R. ROMERO Y COMP.
1459—BP—524801

MAQUINARIA.

HA LLEGADO

La mejor máquina de coser

DEL MUNDO.

¡Quereis una máquina para coser que os desempeñe á satisfaccion, todos vuestros compromisos de elaboracion; que sea cómoda, sólida, lujosa y barata? Recurrir á las máquinas de Singer reformada por Opel, en ellas encontrareis las mejoras siguientes: un devanador de patente automático, saca la lanzadera y cierra la planchita automáticamente sin necesidad de tocar con las manos, trae además en la mesa una medida para géneros. Esta nueva máquina tiene un volante de 14 pulgadas cuyo motivo la hace ser más ligera que ninguna y sobre todo silenciosa.
Tambien trae esta máquina una piedra de esmeril para sacar punta á las agujas, que á la par sirve para afilar tijeras.
Ha llegado lo que las Señoras y Señoritas deseaban, que son las máquinas de hacer hojales, las de bordar con cinco carreteles de distintos colores, las non plus ultra para zurcir medias y hacer crochet. Tambien tengo máquina de la Gran Americana desde el núm. 1 al 8.
New-Home, Domésticas, Wilcox y Gibbs, Raymond y Remington, aunque no soy agente de estas no por eso dejo de venderlas mas barato que los demás colegas, y sino vean Vds. **á $40 billetes.**
En máquinas de rizar, plegar, relojes de pared y juegos de cuarto (La Mária) y cotizamos á como quiera. Agujas para toda clase de máquinas, á medio sencillo, sedas, hilo, aceite, todo muy barato.
Se compone toda clase de máquinas, dejándolas como nuevas por el inteligente mecánico Mr. Grdyn rebajando un 75 por ciento.
Agente general en Cuba,
M. CUEVAS.
O-Reilly 80, esquina á Villegas.
NOTA.—Las máquinas que dejo indicadas de bordar y hacer ojales sirven á la vez para hacer costuras generales.
1412—M

LA LIGERA Y SILENCIOSA
máquina de coser NEW HOME
ó Nueva del Hogar,

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.
Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que le dispensa el público en general y en particular las BELLAS Habaneras.
WILCOX & GIBBS *silenciosas,* esta es la incomparable máquina de coser cadeneta: es la predilecta de las MODISTAS y CAMISEROS.
Unicos agentes en esta Isla de las máquinas New-HOME, WILLCOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **plumeros Egipcios.**
J. SOPEÑA Y Cª
O-REILLY **112.**
1170—P—214811

SIGO DE LETRAS

J. M. Borjes y Cª
BANQUEROS.
2, OBISPO 2,
ESQUINA
á Mercaderes.
HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista
SOBRE **Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto. Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de**
España é Islas Canarias.
ADEMAS **compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos.**
1241—S

L. RUIZ Y CP
O-REILLY 6
Hacen pagos por el cable.
Giran letras sobre Lóndres, Nueva York New-Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Lico, &c. &c.
ESPAÑA
Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta Cruz de Tenerife.
Y EN ESTA ISLA,
Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sanct Spiritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Picadel Rio, Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
167—S

J. A. BANCES.
Banquero. Obispo 21.
HABANA.
GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS.**
España, Islas Baleares, Islas Canarias.
Tambien sobre las principales plazas de
Francia, Inglaterra, Méjico y los E. Unidos.
Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.
21 OBISPO 21.
1327—T

J. BALCELLS Y CP.
CUBA 43,
ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:
Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería, Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan, Beja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mórida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Múrcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa Maria, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Tolelo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.
Y otros puntos de la Peninsula, así como sobre las ISLAS BALEARES,
CANARIAS
Y GIBRALTAR.
J. Balcells y Comp.
1240—S

Todd, Hidalgo y Comp.,
OBRAPIA num. 95.
Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dan cartas de crédito sobre New-York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 1239 S

R. ROMERO Y CP.
INQUISIDOR 16.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 164—A

N. GELATS Y CP.
108. AGUIAR 108.
ESQUINA A AMARGURA.
HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista
Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Tonlose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Cª
1434—S

ANUNCIOS PROFESIONALES.

CHAGUACEDA.
Dentista de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.
Dr. en Cirujía Dental por el colegio de Pensilvania E. U.
Todas las operaciones serán practicadas por el dentista Chaguaceda y aplica toda clase de anastético para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia; los precios al alcance de todas las fortunas: AGUIAR 110.
Horas de consultas de 9 de la mañana á 4 de la tarde.
Los pobres grátis de 4 á 5 de la tarde. 1497—m

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.
Con 45 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.
Orifica, pone dientes al costo de materiales, ven de instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.
Grátis á los pobres á todas horas.
Villegas entre Obispo y O-Reilly.

MR. FRANCISCO
PELUQUERO: que fué de casa de Dubie se ofrece al público, peina á Señoras á domicilio. Precios muy módicos.
Villegas entre **Obispo y O-Reilly.**
1442 m

Villarraza y Rojas.
CIRUJANOS-DENTISTAS.
Dentista de Cámara de S. M. el rey D. Alfonso XII.
Se ofrece al público en la calle de
Estrella esquina á Pasages.
TELEFONO 196.
CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 8 de la tarde. 1410—m

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,
se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.
PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 1403—m

Ldo. Antonio Corzo,
ABOGADO.
Ha trasladado su estudio á la calle de EGIDO 4, frente á Luz. Horas de consulta, de una á cuatro de la tarde.

J. P. VEITIA.
Cirujano—Callista—Civil y Militar.
Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 2,** todos los dias en su gabinete **Luz 70, entre Aguacate y Villegas.**

VACUNA INGLESA.
Dr. JOVER,
de la Facultad de Lóndres,
Catedrático de Patología Médica.
Consultas médicas grátis, de 11 á 1 de la tarde y de 8 á 9 de la noche.
En su gabinete, Muralla 66, al lado de la Botica de *Santa Ana.*
Teléfono nº 10.—Su casa,
Amargura núm. 74.
1169—P—714801

ANTONIO S. DE BUSTAMANTE.
ABOGADO.
Sol 79. De 1 á 4.
1166—P—714811

GUANABACOA.
P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. REAL, Mueblería de Cueto.

DR. GARGANTA.
Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.
Lamparilla 17. Horas de consultas, de **11 á 1.**
Especialidad: Metrit, vías urinarias, Laringe y sifilíticas. 149—m—8P

ENSEÑANZAS.

LA GRAN ANTILLA.
Colegio de 1ª y 2ª Enseñanza de 1ª clase
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL
Este establecimiento literario, situado en la calle de AGUIAR nº 71, admite alumnos internos, medio-internos y externos y tiene abiertas sus clases durante todo el año. Director Literario.—*Dr. Juan Barbás y Gonzalez.* Empresario-fundador.—*Dr. Teófilo Martinez de Escobar.* 1411—m

COLEGIO DE SEÑORITAS,
DIRIGIDO POR LA SEÑORITA
Dª Julia M. Villergas.
COMPOSTELA **109** ESQUINA Á MURALLA.
Este establecimiento de educacion, que en los 4 años que lleva de existencia ha dado tan excelentes resultados, cuenta con el mas escogido personal de profesores. Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior.
Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.
Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.
Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla. G

ALQUILERES DE CASAS.

En el Vedado.
En los altos de los baños se alquilan casitas amuebladas por $30 billetes, mensuales. 1454—P—124201

INTERESANTE.
En la hermosa casa calle de Cuba nº 67 entre Ricla y Teniente-Rey, punto céntrico para toda clase de negocios, se alquilan habitaciones altas, espaciosas y ventiladas con todo el servicio necesario, propias para escritorios, bufetes de abogado, agencia de negocios ú otro objeto análogo.
Informarán en los bajos de la misma.
963—P—4581

SOLICITUDES.

Desea colocarse de cocinera
una morena que sabe su obligacion y tiene quien responda por ella. Informarán Aguila 116.
1450—P—714801

JARABE PECTORAL CALMANTE.
(de Brea, Codeina y Tolú.)
Preparado por EDUARDO PALU, Farmacéutico de Paris.
Este jarabe es el mejor de los pectorales conocidos, pues estando compuesto de los balsámicos por excelencia, la **brea y el Tolú,** asociados á la **codeina** no expone al enfermo á sufrir congestiones de la cabeza como sucede con los otros calmantes. Sirve para combatir los catarros agudos y crónicos, haciendo desaparecer con bastante prontitud las bronquitis mas intensas; en el asma sobre todo este jarabe será un agente poderoso para calmar la irritabilidad nerviosa y disminuir la expectoracion.
En las personas de avanzada edad el **JARABE PECTORAL CALMANTE** dará un resultado maravilloso disminuyendo la secrecion bronquial y el cansancio.
DEPOSITO PRINCIPAL:
BOTICA FRAACESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario.
y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

INFERMEDADES DEL ESTOMAGO Y DE LOS INTESTINOS CURADAS O EVITADAS POR EL
DIGESTIVO COMPLETO DE ED. PALU,
FARMACEUTICO DE PRIMERA CLASE DE PARIS.
Este elixir base de **PEPSINA, PANCREATINA** y **DIASTASA,** reune en su composicion los tres fermentos que trasforman los alimentos en la digestion. No solo debe, por sus componentes, preferirse á los elixires á base de **Pepsina sola,** sino tambien por sus efectos terapéuticos más extensos y comprobados por los hechos.
Sirve para reanimar las fuerzas, suministrando al ESTOMAGO y á los INTESTINOS los elementos más importantes para sus funciones.
CONVIENE EN LAS

Disenterías crónicas,	**Náuseas, eructos, pirósis,**
Dispepsias,	**Falta de apetito,**
Gastritis,	**Pituitas,**
Gastralgias,	**Infartos del Hígado,**
Digestiones lentas y penosas,	**Vómitos incoercibles del embarazo**

y siempre que haya **debilidad general,** ocasionada por perturbaciones de las funciones digestivas tan frecuentes en los paises cálidos.
DEPOSITO PRINCIPAL:
BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario
y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.
1438 m

Anuncios Extranjeros.

PILULES
DE BLANCARD
à l'Iodure ferreux Inaltérable
Sans odeur ni saveur de fer ni iode
L'ACADÉMIE DE MÉDECINE
a décidé (Séance du 13 août 1850)
Estas PILDORAS se emplean contra las **Afecciones escrofulosas,** la **Pobreza de la Sangre,** la **Debilidad** de **Temperamento,** la **Anemia,** etc.
N. B. — Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rotulo verde.
DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES
211

N. B.— No devrant être considérés comme préparés par l'Auteur que les Flacons de Pilules qui présentent un CACHET ORANGE DE FORME, ayant la partie inférieure du bouchon, et la signature ci-dessous.
Blancard
PHARMACIEN, Rue Bonaparte, 40, A PARIS

Coloretes Encarnados y Blancos
Para salir á la CALLE y para ir al TEATRO
CASA DORIN
H. MONIN, Suc^r, 27 calle Gresier-St-Lazare, PARIS
Productos Especiales de Daniel
Depósitario en la *Habana:* **JOSÉ SARRA.**

CLOROSIS ANEMIA PALIDEZ
Empobrecimiento de la Sangre
El HIERRO BRAVAIS
es uno de los ferruginosos mas enérgicos, puesto que algunas gotas cada dia bastan para devolver la salud en muy poco tiempo.
El HIERRO BRAVAIS
no produce ni calambres, ni fatiga de estómago, ni diarreas, ni abstriccion.
El HIERRO BRAVAIS
no tiene ningun sabor, ni olor, ni lo communica al vino ni á ninguno de los líquidos con que se debe tomar.
El HIERRO BRAVAIS
es el menos caro de los ferruginosos puesto que un frasco entero dura de un mes á seis semanas; resulta pues el tratamiento de **15** céntimos diarios.
El HIERRO BRAVAIS
no ennegrece jamas la dentadura
M. BRAVAIS *no garantiza la eficacia del hierro de que es inventor, sino cuando las etiquetas del frasco llevan su Firma impresa en rojo.*
Acompaña á cada frasco un prospecto detallado, indicando la manera de emplear este precioso ferruginoso.
Venta por Mayor: Srs BOUTRON y Cª
Calle St-Lazare, 40, Paris
DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero
La VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
PREPARADO AL BISMUTO
POR CHles FAY, PERFUMISTA
PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

PASTILLAS DE PALANGIÉ
con Clorato de Potasa y Brea
Reemplazan estas Pastillas los gargarismos y se emplean con éxito en los males de garganta, la inflamacion de las amígdalas, la ulceracion de las encias, las aftas, la ronquera y la extincion de voz, comenzando al principio de un resfriado, de una bronquitis, cuando se ha declarado el cosquillo de cabeza, facilitan la expectoracion, y detienen la marcha de la inflamacion. Son indispensables para los fumadores, por la presencia de la brea, que purifica el aliento y combate los efectos del tabaco, y son tambien muy apreciadas por los cantantes, profesores, abogados y predicadores, por excitar la secrecion salival y conservar la boca humedecida y fresca.
PALANGIÉ, farm^co de 1ª Clase. — Depósito en Paris, 8, Rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerías.

VERDADERO ELIXIR del Dr GUILLIÉ
TÓNICO, ANTI-FLEGMOSO y ANTI-BILIOSO
Preparado por **PAUL GAGE,** Farmacéutico, Unico propietario
9, rue (calle) de Grenelle-Saint-Germain, PARIS
El ***Elixir Guillié,*** preparado por **PAUL GAGE,** es uno de los medicamentos mas eficaces, mas útiles y mas económicos como **Purgativo** y como **Depurativo.**
Es útil, sobre todo, á los *Médicos de los distritos rurales* á las *familias que se hallan lejos de los socorros médicos* y á la *clase obrera;* por que la economiza considerables gastos de medicamentos.
La accion del **Elixir Guillié** *es siempre benéfica. Como Purgativo, es tonico al mismo tiempo que refrescante. Ayuda y corrige todas las secreciones dando fuerza á los organos. En vez de exigir una dieta severa, es útil que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se haga uso de él. Puede ser administrado, con igual buen exito, á las mas tierna infancia, lo mismo que á extremada vejez, sin temor de cualquiera especie de accidentes.*
La experiencia de mas de **SESENTA AÑOS** ha demostrado que